

ALDHU

Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos

LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO POLITICO ACTUAL

*Los Derechos Humanos
van conquistando
ya continúan*



1985
Centro de Documentación y Estudios (CDE)
Centro de Estudios Humanitarios (CEH)
Centro de Estudios Democráticos (CED)
Centro de Estudios de Economía y Sociedad (CEES)
Grupo de Estudios de Mujeres (GEM)

Los Derechos Humanos en el Proceso Político Actual

ORGANIZACION

- _ Base IS
- _ Centro de Documentación y Estudios (CDE)
- _ Centro de Estudios Humanitarios (CEDHU)
- _ Centro de Estudios Democráticos (CED)
- _ Centro de Estudios de Economía y Sociedad (CEDES)
- _ Grupo de Ciencias Sociales (G.C.S.)

APOYA

Comisión Paraguaya por la Defensa de los DD. HH.

AUSPICIA

**Asociación Latinoamericana de los Derecho Humanos
(ALDHU).**

FICHA TECNICA

Edición: al cuidado de Juan Carlos Moreno

Tapa: JCM

Composición: Jorgelina González
Fernando Krützfeldt

Armado: Fernando Krützfeldt

Corrección: Luis Casamitjana

Coordinación: (Montaje e impresión) Alejandro Zelada.

Impresión: IMPRENTA SALESIANA

PRESENTACION

Los Derechos humanos en el proceso político actual.

Este primer seminario realizado por seis Organizaciones No Gubernamentales, BASE IS, CDE, CED, CEDES, CEDHU Y GCS, con el auspicio de la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos, (ALDHU), no se limitó a un simple análisis del proceso en materia de Derechos Humanos. Los diferentes enfoques de las comisiones de trabajo, permitió realizar un balance sobre varios aspectos del mismo.

Con argumentos sólidos participantes- representantes de varios sectores de la sociedad nacional-acordaron suscribir un documento final, el cual enuncia puntos fundamentales que necesariamente deberán tenerse en cuenta por el Gobierno y los gobernados, para la construcción de una verdadera sociedad democrática.

Asunción, Noviembre de 1989

*Los Derechos Humanos
se conquistan
cotidianamente*

ASOCIACION LATINOAMERICANA PARA LOS DERECHOS HUMANOS (ALDHU)

Discurso Inaugural Seminario.

Ronald Wilson Director Regional, ALDHU

Sr. Presidente de la Cámara de Diputados;
Sr. Vice Presidente de la Cámara de Diputados.
Sr. Representante del Sr. Ministro de Defensa y Ministro de Justicia.
Sr. Embajador del Ecuador;
Sras. y Sres..
Estimados amigos.

"Los Derechos Humanos se conquistan cotidianamente", ése es el lema que nos convoca en este Seminario. La ALDHU y las instituciones organizadoras hemos coincidido en que el trabajo por la plena vigencia de los Derechos Humanos, es un tema permanente, que requiere de un compromiso que va más allá de lo formal o meramente académico, es un compromiso de la vida misma, el que nos impulsa a transitar por este camino.

El tema de los Derechos Humanos, sin duda se ha revalorizado, en las últimas décadas, producto de las duras experiencias vividas en gran parte de nuestro continente, las décadas oscuras de las dictaduras militares, nos enseñaron el valor de la vida y la libertad, nos mostraron cómo en la adversidad los pueblos reaccionan con solidaridad; y desde el cotidiano conocer de la muerte, el dolor, la prisión, el exilio, la tortura, aprendimos el significado de ese concepto ahora tan nuestro: "**Derechos Humanos**".

Hoy, a fines casi del siglo XX, este trabajo duro de nuestros pueblos, ha comenzado a germinar, y los procesos democráticos se van sumando, uno a uno en el continente, transitando, cada cual con particularidad, procesos de construcción de formas democráticas de gobierno.

Con satisfacción podemos decir que al finalizar 1989 formalmente no habrá ninguna dictadura en el continente. Con la caída del gobierno stronista se puso fin al régimen de facto más antiguo de la Región, y próximamente, Chile mediante un proceso electoral derrotará 16 años de dictadura pinochetista.

No nos cabe duda alguna, que la recuperación democrática de gobierno, es una conquista primordial en el plano de los Derechos Humanos, es su piedra angular. "No hay verdadera democracia, sin un pleno respeto a los Derechos Humanos". En este plano constatamos avances substanciales en la mayoría de los países de nuestra América. Han quedado atrás décadas oscuras del terror, pero aún quedan sombras que rompen este camino luminoso de la paz. La violencia incontrolable, el terrorismo demencial, el narcotráfico, son desafíos que hoy sacuden fuertemente a muchos puntos de nuestros países.

Sólo por recordar con horror los últimos acontecimientos, mencionamos el asesinato de seis eminentes sacerdotes jesuitas en el El Salvador, ultimados por escuadrones de la muerte, en medio de un cuadro de guerra que hoy vive ese convulsionado país.

Son duros ejemplos de que la utopía de los Derechos Humanos no está cumplida, y que es tarea cotidiana el construirla.

Pero el concepto de los Derechos Humanos es más que la violencia política. Entendemos por Derechos Humanos, la integridad del quehacer social, por tanto es una realidad que toca a todo el hombre y a todos los hombres y sus estructuras.

Derechos Humanos, en este sentido no es sólo el derecho a la vida y la libertad, sino que es el derecho a la salud, a la vivienda digna, al trabajo, derecho a la educación, el derecho a la libre organización, el derecho de los campesinos a la tierra.

Esos son Derechos Humanos, y si vemos el panorama de nuestro continente, desde esa perspectiva, veremos que aún hay mucho que caminar y construir juntos.

La inmensa crisis económica que vivimos, ligado al tema de la dependencia, la deuda externa, la abismante deuda social en cada uno de nuestros países, graficada en profundos grados de pobreza extrema, son temas prioritarios. Esos son Derechos Humanos.

Se ha repetido en distintas tribunas este acento muy elocuente, "nunca hubo en América Latina, tanta democracia, y sin embargo no ha habido nunca tanta pobreza". Esta frase revela nuestra situación actual.

Necesitamos más democracia, pero también necesitamos más desarrollo, mayor riqueza y mejor y más justa distribución.

En otras palabras, necesitamos el cabal cumplimiento de la integralidad de los Derechos Humanos.

Este Seminario que inauguramos hoy, apunta a eso: Reflexionar sobre los Derechos Humanos en el proceso político actual del Paraguay. Cómo evaluamos, en un diálogo fecundo, los avances o estancamientos o eventuales retrocesos, en esa conquista cotidiana de los Derechos Humanos. Cómo vivimos los Derechos Humanos en el Paraguay de hoy.

Como institución auspiciadora de este evento, permitanme expresar algunos agradecimientos y reconocimientos en forma explícita.

En primer lugar agradecer a las instituciones que localmente organizaron este Seminario: BASE/ IS; CED; CEDES, CEDHU, CDE Y GCS, que en su trabajo común y fraterno armaron este evento. Y sin desmerecer a nadie, quiero nombrar a una persona que ha sido el alma de esta labor: Esther Prieto del CEDHU.

En segundo lugar, permitanme a nombre del ALDHU, rendir un homenaje a una mujer paraguaya, conocida aquí y en el mundo, que ya hace muchos años que viene luchando por los Derechos Humanos, hoy en esta apertura democrática ocupa un sitio que demás se merece, senadora nacional, me refiero a doña Coca de Lara Castro, miembro fundadora de ALDHU y presidente de la Comisión Paraguaya de Defensa de los Derechos Humanos.

Y gracias a todos Uds. por participar en este Seminario que esperamos sea fructífero y abra nuevos caminos de esperanzas en la constitución de esta gran utopía que son los Derechos Humanos.

Señor Representante del Ministro de Defensa Nacional
Señor Representante del Ministro de Justicia y Trabajo
Miembros del Cuerpo Diplomático
Parlamentarios
Señoras, Señores:

El hacer cosas juntos es uno de los signos de este nuevo tiempo en Paraguay. Así es como las entidades BASE-IS, Centro de Estudios de Economía y Sociedad, Grupo de Ciencias Sociales, Centro de Estudios Humanitarios, Centro de Estudios Democráticos y el Centro de Documentación y Estudios, organizamos este encuentro con los auspicios de la Asociación Latinoamericana por los Derechos Humanos y el apoyo de la Comisión Paraguaya por la Defensa de los Derechos Humanos.

Este Seminario pretende hacer una consulta sobre el tema que propone: "Los Derechos Humanos en el Proceso Político Actual"

Las dos dimensiones que se plantean son: Primera. ¿Cómo estamos en esta transición?, hacer un balance desde el acontecimiento del 3 de febrero; y la aceptación de todos los paraguayos para trabajar todos juntos en la construcción de un orden democrático. La segunda es hacer una lectura de nuestra Constitución Nacional en el marco de los Derechos Humanos, e indagar sobre la incorporación del tema con perspectiva a la elaboración de una nueva Constitución Nacional.

Esperamos, que a partir de estos dos aspectos, el Seminario pueda aportar con un contenido colectivo al proceso que estamos viviendo, y a nuestro futuro.

El tratamiento de los temas se realizará a través de documentos de trabajo que serán distribuidos a los participantes. Las ponencias fueron elaboradas por profesionales especializados en los temas de discusión. Agradecemos la colaboración del Diputado Nacional José Félix Fernández Estigarribia, y de los señores Emilio Camacho, Miguel Chase Sardi, Carlos María Lezcano y Justo Prieto.

Hubiéramos querido contar con opiniones de todas las tendencias, pero algunos no lo han podido hacer por razones de tiempo. Con la participación de todos ustedes, estamos seguros que podremos tener una discusión importante y fructífera.

Han surgido preguntas sobre nuestro afiche. La Proclama del Gral. Rodríguez ¿Por qué? Nosotros pensamos que la Proclama de la madrugada del 3 de febrero es el documento al cual nos inscribimos los paraguayos, para este proceso. La Proclama se compromete al respeto de los Derechos Humanos. La Proclama llegó al pueblo verbalmente, la pasamos por escrito en este afiche, y soñamos con ver las realizaciones dibujadas en la realidad, en los hechos.. Por ello también la consigna "Los Derechos Humanos se Conquistan Cotidianamente", como una tarea que nos corresponde a todos: al Estado y a cada uno de nosotros, todos los días.

Antes de terminar quisiera referirme a un hecho que no ocurre todos los días en el Paraguay: el Poder Ejecutivo anunció hoy la designación de la Dra. Cynthia Prieto, como Ministra de la Salud y Bienestar Social. El Gral. Rodríguez incorporó hoy una mujer a su gabinete. Tal vez ingenuamente, estimo que este nombramiento es una respuesta a la demanda de participación que estamos impulsando las mujeres desde hace tiempo. En ese sentido, cabe recordar que la lucha contra la discriminación de la

*Los Derechos Humanos
se conquistan
cotidianamente*

mujer forma parte de la defensa de los derechos humanos, y esperamos que esta realización sea el inicio de un proceso en el logro de la igualdad.

Con este optimismo, y agradeciendo su presencia les invito a escuchar al Sr. Juan Parra Sepúlveda, Secretario Ejecutivo del ALDHU, quien está hoy con nosotros,
Muchas Gracias.

Esther Prieto

Asunción, 17 de Noviembre de 1989.

ASOCIACION LATINOAMERICANA PARA LOS DERECHOS HUMANOS (ALDHU)

SEMINARIO

LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO POLITICO ACTUAL

Intervención del Dr. Juan de Dios Parra Sepúlveda

Sras. y Sres.:

Quisiera antes que nada, explicar el porqué de esta iniciativa en que ALDHU junto al CEDHU, BASE IS, CED, CEDES, CDE y GCS, hemos unido esfuerzos para convocarles a reflexionar sobre este tema.

"LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO POLITICO ACTUAL"

Tema trascendental, debate sin duda impostergable.

Partiremos afirmando que este debate es posible porque el pueblo paraguayo ha aprendido vigorosamente la construcción de una democracia, y en esa empresa ha abierto espacios de reflexión y discusión sobre estos temas.

Lejanos se van haciendo los días grises en los que las ideas y los pensamientos eran peligrosos, amenazaban la tranquilidad del poder y por tanto recibían la condena, la represión y la agresión.

El pueblo paraguayo nos permite hoy hacer de Asunción un escenario abierto para que los latinoamericanos nos reunamos a pensar en común y debatir sin miedo sobre nuestras realidades y sobre nuestros sueños, sobre nuestras utopías y sobre nuestros dramas. Y por eso, la Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos, saluda al pueblo paraguayo y también hace fe en que el camino democrático emprendido avance, se profundice y eche hondas raíces en el corazón, en la conciencia y en la voluntad de cada hombre y mujer, pero sobre todo, de cada joven paraguayo para que nunca más, nadie ni nada les arrebatase esta conquista.

Al abrir estos debates, permitanme una licencia. Se me pidió hablar de la vigencia de los Instrumentos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos en América Latina.

Lo haré brevemente, pero lo haré más aún de la Vigencia de la Voluntad Latinoamericana para hacer posible la Vigencia de los Derechos Humanos, que ése sí es el gran tema y el gran dilema.

Respecto del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, debemos afirmar que:

-Mientras la Protección Internacional de los Derechos Humanos se considera como un fenómeno de postguerra, aspectos de esta preocupación se pusieron de manifiesto en el Sistema Interamericano desde sus mismos orígenes.

-El Tratado de Unión Perpetua, Liga y Confederación suscrito en Panamá en 1826, reconoció el principio de igualdad jurídica de los nacionales de un estado con los extranjeros, además los contratantes se comprometieron a cooperar en la abolición de la Trata de Esclavos.

*Los Derechos Humanos
y la conquista
latinoamericana*

-En el siglo XX, antes aún de la Segunda Guerra Mundial, la preocupación regional por los Derechos Humanos se expresó mediante convenciones, al principio sobre derechos de extranjeros, luego sobre las cuestiones de nacionalidad y asilo, y finalmente, las convenciones sobre la paz y los derechos de la mujer.

-Hacia 1933, el número de convenciones relativas a los Derechos Humanos comenzó a multiplicarse, especialmente en materias de condiciones laborales.

-La preocupación por los trabajadores, las mujeres y los niños continuó durante los años de la guerra.

-Otras convenciones surgieron a propósito de la guerra misma:

- Humanización de la guerra - 1936

- Defensa de los Derechos Humanos - 1938

- Contra la persecución por motivos raciales o religiosos - 1942, etc.

-Pero hubo que esperar hasta la Conferencia Internacional de Estados Americanos, celebrada en Bogotá en 1948, para que toda esta preocupación adquiriera una perspectiva más completa.

-En la Carta de la OEA que se redactó en esa Conferencia, ya se ubicó el tema de los Derechos Humanos, entre los principios sobre los cuales se fundamenta la Organización de los Estados Americanos

-En esa misma Conferencia se proclamó la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, según la cual

"la protección internacional de los Derechos del Hombre, debe ser una guía principalísima del Derecho Americano, en su evolución."

Esta Declaración Americana precedió en varios meses a la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos.

-Recién en la V Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Santiago en 1959, se concretaron los esfuerzos para establecer un marco institucional para la promoción de los Derechos Humanos dentro del Sistema Interamericano; con la creación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

-Es, sin embargo en 1969, con motivo de la Conferencia Interamericana especializada en Derechos Humanos, que se abrió la FIRMA de la Convención Americana de Derechos Humanos, el más importante instrumento jurídico de protección de estos derechos creado en América.

-Esta Convención entró en vigencia el 18 de julio de 1978, y desde entonces contamos con dos órganos de protección de los Derechos Humanos en el ámbito jurídico interamericano:

1. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y
2. La Corte Interamericana de derechos Humanos.

Este es, sin duda un avance importante. Es también innegable que aún falta mucho que avanzar en el campo del Derecho Internacional, para asegurar la eficacia de la protección de los Derechos Humanos; sobre todo porque la realidad actual de América Latina se aleja cada vez más de los propósitos del Derecho.

En efecto, nuestra América Latina se debate hoy en una crisis cuya magnitud amenaza su integridad, pone en riesgo la Paz y el desarrollo y la vida misma de nuestras naciones, y viola masivamente los derechos humanos de sus habitantes.

Tal vez estemos demasiado acostumbrados a oír la afirmación de nuestra crisis - tal vez también su magnitud no alcance por lo inmensa, a penetrar con nitidez nuestra conciencia. Tal vez simplemente no queramos creer lo nos está pasando;

*Los Derechos Humanos
 y la conquista
 del territorio*

Sin embargo, nuestro deber es alertar a nuestros Pueblos acerca del peligro gigantesco que enfrentamos; y convocarles a imaginar juntos las respuestas a estos desafíos.

Nuestra reflexión intentará contextualizar el tema de los Derechos Humanos en la realidad de América Latina.

No es fácil.

Partiremos diciendo que desde nuestra perspectiva de organismo defensor de los Derechos Humanos tenemos la convicción de que nuestra América nos obliga a conjugar los Derechos Humanos en su dimensión colectiva. No nos es posible distinguir solamente al individuo, sino distinguir a los pueblos en su inmensa y compleja integridad.

Los Derechos Humanos consagrados del modo y forma como lo hace la Declaración Universal de las Naciones Unidas y los demás Instrumentos Internacionales, adquieren acá una dimensión tan absolutamente lejana a la posibilidad de la mayoría, que nos obligan a releerlos y reclamarlos desde los ojos de los miles más leídos, más postergados y más marginados de la sociedad, de la producción, de la organización social, de la distribución de los bienes y de la vida.

Porque debemos leer estos derechos en el marco de un continente en que la mitad de sus habitantes son campesinos - pero donde 370 millones de hectáreas de tierra agrícola pertenecen al 1% de la población, mientras 7 millones de pequeños propietarios son siervos de la tierra, y más de 50 millones de hombres y mujeres del campo no tienen nada y deben contentarse con trabajar tierras ajenas por salarios miserables sin protección de ninguna clase, sin escuelas, sin hospitales, ni descanso semanal... ni organización, ni esperanza.

Hace diez años la CEPAL nos decía que entre 120 y 150 millones de personas estaban desnutridos en América Latina, y también sabemos que el 5% más rico de la población se queda con más del 35% de la riqueza producida, mientras el 20% más pobre no alcanza a apropiarse del 2% de la misma.

Estas realidades son las que nos hacen parte del segmento más pobre, más marginado de la humanidad.

En los países industriales, cada habitante puede percibir un promedio de más de 2.500 dólares de renta per cápita, mientras que en los nuestros no llegamos a 200, y eso demuestra que la injusticia estructural dentro de nuestros países, no es sino reflejo de esta otra injusticia estructural del orden económico internacional.

En efecto, la división internacional del trabajo, la concentración escandalosa de la riqueza del mundo, la transnacionalización monopólica de la propiedad industrial, financiera y tecnológica han ensanchado la brecha que nos separa del desarrollo, a dimensiones inalcanzables.

Al fin de la década del 70, las 3.000 transnacionales que operaban en nuestro mundo, subieron sus inversiones directas de 49 billones de dólares a 78 billones de dólares, y el producto anual total de esas inversiones alcanzaba a 210 billones al año, más que toda la capacidad productiva de toda la América Latina, y esto hace 20 años.

18 años atrás, los 11 países más industrializados del occidente (Europa, Canadá, U.S.A.) podían decir que sus empresas transnacionales producían en el exterior 350 billones de dólares; más, mucho más que todo lo que en América Latina, Asia y toda África fuimos capaces de hacer.

He tomado estas cifras porque, aún en su dimensión colosal, podíamos entenderlas. Hoy día - casi 20 años después - toda esa injusticia, toda esa desigualdad se ha triplicado en lo económico, y su dimensión social no alcanza a ser medida sino por la desesperación de los pueblos, cuyas muestras dramáticas empezamos a vivir, como en Caracas, como en Córdoba, Rosario, Buenos Aires.

Esto es demasiado importante, asistimos a un momento crucial en América Latina en que se manifiestan de la manera más aguda las grandes contradicciones entre los signos de la esperanza y los signos de la desesperación.

En marzo próximo, por ejemplo, todos los países de América del Sur habrán elegido a sus presidentes democráticamente, absolutamente todos los gobiernos de América del Sur habrán nacido de la expresión soberana de sus pueblos mediante el ejercicio electoral. Este es, sin duda, un signo de esperanza. Pero a la vez tenemos que decir que nunca antes en nuestra historia ha habido tanta pobreza y miseria junto con tanta democracia. Nunca antes en toda nuestra historia hemos tenido que vivir un tiempo de mayores amenazas y peligros para la democracia y la paz.

Desde luego, el mayor y más grave es la profundidad alcanzada por la crisis económica y la deuda social, cuyo origen no podemos atribuir exclusivamente a la deuda externa, ya que más bien, este flagelo es una consecuencia grave, y no la causa principal de nuestra crisis.

Para nadie es desconocido, que la deuda externa y la deuda social vulneran a las democracias del continente, y ponen en grave riesgo a amplios sectores sociales en los cuales la crisis impacta con más fuerza.

Recordemos, que la deuda externa del continente asciende a cuatrocientos mil millones de dólares, y que la deuda social del continente está calculada en aproximadamente doscientos mil millones ochocientos mil dólares, según datos de UNICEF, cifras éstas que hablan por sí solas de la magnitud del problema al que nos encontramos abocados.

Si traducimos estas cifras a términos sociales, tendremos que en el curso del próximo año, los pobres de América Latina llegarán a ser 200 millones; que en la Región Andina, con una población estimada en 92 millones, para 1990 cuarenta y ocho millones se encontrarán en situación de pobreza.

Dieciocho millones de seres humanos, de latinoamericanos, no podrán satisfacer sus necesidades alimentarias básicas.

Sólo en la Subregión Andina (a modo de ejemplo) existirán hacia 1990 veinte millones de menores de 16 años en situación de pobreza y 7,5 millones de menores de 16 años podrán considerarse apenas sobrevivientes, en la medida en que ni siquiera podrán satisfacer sus necesidades básicas.

Así, la dura realidad se impone a las situaciones especulativas acerca de nuestros pueblos. En nuestra América, se producen 266.000 muertes anuales de niños menores de cinco años que sucumben por el impacto de enfermedades prevenibles, combinadas con la desnutrición, es decir, mueren por pobreza extrema. Siete de cada diez niños de América Latina que comienzan la escuela desertan para incorporarse tempranamente al mundo del trabajo. Se eleva alarmantemente el número de niños que sufren de abandono, que son explotados laboral y sexualmente, y de aquellos que deambulan por las calles buscando, en condiciones muy adversas, ingresos para llevar a sus casa o apenas para sobrevivir.

De esta manera, los países van sufriendo casi imperceptiblemente en los hijos de los pobres, que son la mayoría, un drenaje silencioso de energías físicas y de su capacidad intelectual, condenados (los países) a perpetuar el círculo vicioso de la pobreza.

A pesar de las estadísticas presentadas, estoy seguro de que no reflejan la verdadera dimensión sociológica de lo que está ocurriendo en América Latina.

A medida que van haciéndose evidentes estas repercusiones de la crisis y de las políticas de ajuste a las que los gobiernos se ven abocados, combinadas con la histórica aguda desigualdad en la distribución del ingreso y del bienestar, se va advirtiendo y confirmando que la situación de los derechos humanos en el continente es negativa y que ellos están siendo vulnerados, toda vez que las consecuencias recaen sobre quienes están en peores condiciones para afrontarlas, que es aproximadamente el 65,5% de la población total de América Latina.

Así, la concepción de los derechos humanos no puede estar restringida a una defensa y promoción teórica y especulativa. Los derechos humanos son el camino para recuperar la dignidad de los hombres y de los pueblos; que nadie sude sangre para que otros, los más poderosos, los países que nos presionan, vivan mejor.

No sólo son éstas las lacras sociales a las que nos enfrentamos. En los últimos tiempos ha aparecido un nuevo actor que atenta contra la democracia latinoamericana, y por ende viola los derechos humanos:

1. EL NARCOTRAFICO

El tráfico de drogas es el negocio más grande en la actualidad, se mueven multimillonarias cifras alrededor de todo el mundo, cuyo valor aproximado alcanza los 300 mil millones de dólares, mientras América Latina se debate en la extrema pobreza. Las ganancias del narcotráfico representan el P. N. B. de 150 de las 170 naciones del mundo.

Los países de América Latina se han empeñado en la lucha contra el narcotráfico, han visto caer en ella a demócratas ciudadanos, ministros, periodistas, diplomáticos, etc.

Son hombres y mujeres que no se han rendido frente al temor o a la amenaza. Pero esta angustiada lucha no debe librarse aisladamente.

Mientras los países consumidores no adopten medidas eficaces y la venta de productos del narcotráfico se siga realizando como si fueran productos de primera necesidad, en las mismas calles de las grandes ciudades; mientras que los productores de materias básicas para la elaboración de la droga no estén en capacidad de erradicar las plantaciones que desde hace mucho tiempo se constituyen en el modo de vida usual de amplias masas de población, mientras algunos países continúen permitiendo que en su territorio las entidades financieras y bancarias sean refugio de dinero manchado de sangre y fruto del delito, la batalla contra el narcotráfico no podrá librarse victoriosamente en América Latina.

La comunidad internacional debe asumir solidaria y valientemente una actitud frontal contra el narcotráfico, que beneficiará la consolidación de la paz como único camino para la consolidación del progreso y del desarrollo.

Debe comprenderse que este fenómeno atenta contra la propia condición humana, y para atenderlo deben involucrarse, no sólo los estamentos de orden

público y seguridad de los Estados, sino todas las fuerzas democráticas de las naciones, y se requiere además de la voluntad política, la acción internacional concertada.

Hasta tanto todos y cada uno de los estados estén convencidos de que este azote también es de su incumbencia y que inexorablemente los afectará, la lucha será vana.

Porque, tal como lo afirma la Confederación de Partidos de América Latina: el narcotráfico se ha convertido en uno de los más graves problemas contemplados por algunos países de América Latina. Sin embargo, es en los Estados Unidos en donde existe el formidable mercado que ha generado la demanda sin precedentes de estos productos, y que elevará a la categoría de problema internacional su comercio ilícito; es allí en donde tienen su asiento las organizaciones criminales que auspician ese tráfico y que disfrutan de la mayor parte de sus gigantescos rendimientos; y es allí en donde hace falta una acción enérgica para reprimir el consumo, controlar los flujos de comercio de las drogas y de los fondos por él generados.

Los países latinoamericanos están realizando una plausible campaña orientada a combatir el cultivo, procesamiento y comercio de narcóticos; pero es apenas elemental suponer que ellos no pueden asumir las responsabilidades que tienen el gobierno y el pueblo de los Estados Unidos en la sustancial reducción de los consumos internos de esa nación: el control adecuado de sus fronteras, para el que cuentan con recursos mucho mejores que los que pueden destinar los países latinoamericanos en su conjunto, la identificación de las gigantescas fortunas surgidas de esa actividad criminal que se lucra principalmente en el interior de ese país, y la lucha sin tregua en contra de las tenebrosas organizaciones norteamericanas del crimen, que son responsables de este ilícito comercio.

2. EL TERRORISMO

Por otra parte, el terrorismo, y en particular aquel que está ensangrentando los Andes, cuyo principal agente es el Sendero Luminoso en Perú, está operando como un elemento acumulador de violencia, que ha llevado al Perú a profundizar la crisis que pone en riesgo la continuidad del Estado democrático.

Es evidente que la existencia de desigualdades estructurales, injusticias intrínsecas y postergación de grandes sectores sociales, especialmente de campesinos indígenas, ha configurado un proceso de acumulación histórica de la violencia, un presente de gravísima crisis (colapso económico, injusticias, terrorismo, generalización de la violencia) que da cuenta de un futuro incierto y rodeado de incógnitas.

Nacido en una de las zonas más pobres de los Andes, Ayacucho, el Sendero Luminoso, aprovechando que las comunidades indígenas se encontraban cohesionadas por el resentimiento y el abandono, sin perspectiva de proyectarse políticamente sin asistencia, encontraron las condiciones propicias para el desarrollo del movimiento armado que practica una violencia terrorista, violentista, aislada del interés nacional.

Desde su aparición en mayo de 1980, el fanatismo y la vocación destructiva de Sendero Luminoso han cobrado miles de víctimas y mantienen cuestionada la vigencia misma de la democracia.

El retorno a la democracia como alternativa de "justicia, igualdad, solidaridad, integración nacional, bienestar colectivo y desarrollo en todo el país" sigue siendo un

sueño de la Constitución de 1979 o, como dicen los miembros de la Comisión Especial del Senado "una bella declaración que de la realidad resiste".

La violencia que afecta al país está haciendo un incalculable daño a la democracia. Las cifras de 15 mil muertos como consecuencia de los enfrentamientos y acciones armadas desde 1980, el estado de zozobra, terror colectivo, perturbación sistemática y el constante riesgo de desestabilización de la democracia, son en conjunto un alto costo político.

El repliegue del Estado de amplias zonas, creando un vacío político, también es objeto de preocupación en la situación peruana.

También lo es la tendencia en curso a una militarización que angosta los recursos de la democracia y expone a la población a situaciones violatorias de los Derechos Humanos.

Y un hecho más: 152 mil peruanos han abandonado el país, sin regresar, desde 1985 y la tendencia observada es a incrementar esta cifra. Cabe anotar que en este período han emigrado a los países limítrofes, países fronterizos con Perú, 9.101 hombre y 7.266 mujeres. De estos 16.367 peruanos, 1821 son profesionales, 627 son técnicos, 3.972 estudiantes, 3661 empleados, 558 empresarios y comerciantes y 5.728 en la categoría de "otros".

Estas migraciones obedecen según la Comisión especial del Senado, no sólo al rechazo de la violencia, sino también a la crisis económica, la falta de empleo, la falta de reglas estables para invertir. Pero todos estos indicadores se resumen en uno sólo: la inseguridad.

Finalmente se advierte que la imagen internacional democrática del Perú se lesiona frente a este estado de violencia permanente.

2. COSTO SOCIAL

Según fuentes del Ministerio de Defensa, 12.402 peruanos han muerto como consecuencia de acciones violentas desde 1980 hasta noviembre de 1989. Las agencias internacionales y organismos de derechos humanos, sostienen que las víctimas de la violencia alcanzan la cifra de 15.000 tras estos años de enfrentamientos.

A esto se agregan los atentados que afectan directamente a la población civil (voladura de torres, etc), el llamado terrorismo blanco, lo que crea un estado de intranquilidad y temor.

La Comisión Especial del Senado se queja porque por parte del Estado no hay una contra campaña psicológica destinada a "prever el rechazo activo de la población". Es evidente que hay una reacción nacional contra la violencia y un clamor real de paz. Los pronunciamientos permanentes de sectores representativos de la sociedad y la citada encuesta sobre la violencia, constituyen una energía moral para que enfretar el conflicto, según afirma el Colegio de Abogados de Lima.

3. EL COSTO ECONOMICO

El Perú es un país pobre, pero 9 años de violencia lo han hecho más pobre. Cifras oficiales estiman en 10 mil millones de dólares las pérdidas directas ocasionadas por la violencia.

La cifra corresponde a las dos terceras partes de la deuda externa, casi el 45%

del valor del Producto Bruto Interno, y cuatro veces el valor anual de los ingresos en divisas por exportaciones.

"El costo económico para el país... significa años perdidos en desarrollo". Se han alejado los capitales de inversión, se ha acrecentado el desempleo y se disminuyen las condiciones de vida del pueblo.

4. LA VIOLENCIA

Esta última semana otra vez hemos sido sacudidos por la agudización de la violencia fratricida de El Salvador.

¡Pobre país hermano y pobre pueblo, que desde 1981 viene sorpotando una guerra que está desangrando a este pequeño país, el más pequeño y el más poblado de América Central!

¡¡Cómo no reclamar airadamente el día de hoy por las masacres a la población civil!!

¡¡ Más de mil muertos, inocentes víctimas de la violencia fratricida, en una semana!!

Y miles de millones de dólares en pérdidas irreparables.

¡Qué miseria!

¡¡Cómo no indignarse ante el asesinato vil de esos ó sacerdotes jesuitas, mensajeros de la paz, apóstoles de la solidaridad, acribillados a balazos y muertos a golpes mientras dormían, la madrugada de ayer!!

¡¡Cómo no llenarse de espanto ante el horror del asesinato del Rector de la Universidad de América Central, Dr. Ignacio Ellacuría,

Hombre sabio,

Hombre bueno,

muerto en manos de la intolerancia y del terrorismo militar de los Escuadrones de la Muerte de El Salvador!!

Pero, sobre todo

¡¡Cómo no gritar de indignada ira por la muerte injusta, innecesaria y cruel de tantos anónimos salvadoreños - niños, mujeres, jóvenes y hombres pobres, sencillos y humildes habitantes de nuestra América!!

¡FIN de la masacre!

¡Alto al fuego!

¡¡Cuándo entenderemos que no es la muerte ni el dolor la semilla de la libertad!!

Reclamamos hoy, como ayer, y mañana lo volveremos a hacer, por el derecho de autodeterminación y la concordia para el pueblo salvadoreño, pero antes que nada, reclamamos por un derecho a VIVIR.

Estimados amigos y amigas:

Debemos ser capaces de enfrentar cara a cara nuestros dramas: reconocer nuestros problemas, es parte fundamental de nuestra posibilidad de resolverlos. Desde hace 5 años hemos venido insistiendo en los foros internacionales y orientando nuestra reflexión acerca de estos grandes temas:

-La deuda social

-El narcotráfico

- El terrorismo y
- La violencia

como las mayores amenazas a la libertad, la paz y la democracia en la región, y como las principales causas de la violación de los Derechos Humanos en América Latina, pero hoy...

Queremos advertir del grave riesgo de creer, o llegar a creer que toda esta situación no tienen solución, que padecemos una especie de fatalidad ancestral que nos obliga a sufrir irremediablemente el drama de nuestra miseria, de nuestra marginación y también de nuestra violencia.

Gran falsedad.

No olvidemos que en la hora de su independencia, por ejemplo, América Latina tenía 15 millones de habitantes, disponía de 4 universidades cien años antes que se fundara Harvard (la más antigua Universidad norteamericana); que trabajaban cien imprentas antes que llegara la primera imprenta a Nueva York; ya existían ocho ciudades con más de cincuenta mil habitantes antes que en toda USA hubiera una sola de tal dimensión. La producción total de bienes, unas 30 veces mayor en el sur que en el norte, y sus exportaciones a Europa, eran 18 veces de mayor valor, esos eran términos comparativos a comienzos del siglo XIX.

Este continente es el más rico y vacío de la tierra, en donde cada ciudadano podría tener 5 veces el espacio que tienen los europeos, o mayor, o 7 veces mayor que el que tienen los asiáticos; posee recursos hidráulicos inagotables, extensos bosques y selvas, los ríos mayores del mundo, los más ricos océanos, las reservas más grandes de materias primas no renovables, gigantescos recursos energéticos, prácticamente inextinguibles.

Este continente nuestro posee y produce la riqueza suficiente para resolver todos sus problemas - si quisiéramos.

De hecho, la CEPAL señalaba, por ejemplo, que los 150 millones de desnutridos en AMÉRICA LATINA podrían dejar de serlo con sólo invertir entre el 2.5 y el 3% del Producto Bruto Regional.

Que dar educación básica de 6 años a todos los niños latinoamericanos, representaría tan sólo el aumento entre un 1.5 a un 2% del Producto Interno Bruto Regional; que dar atención básica en salud en niveles razonables y a toda la población latinoamericana requeriría aumentar entre el 2 y 3% de las sumas asignadas actualmente para la salud.

Es decir, que con un 5 o un 6% del Producto Interno Bruto Regional que se destinara en parte en Salud, educación y Nutrición, se resolvería el problema de la miseria de los más pobres.

Esto significaría modificar el destino de la riqueza, esto es, reducir el exceso al que el 10% más rico de la población tiene acceso actualmente.

Reducir el destino de recursos fabulosos al ridículo arte de la guerra y liberar los recursos destinados al pago de la deuda externa.

Però sobre todo, generar las condiciones regionales que hagan posible estas reformaciones.

Y he aquí es preciso desatar la mayor imaginación, debemos abrir un gran debate latinoamericano para promover el surgimiento de nuevas propuestas, nuevos

camino que, partiendo de reconocer la magnitud de nuestras crisis, se atreva a transformar estas actuales condiciones y enfrentar la solución de nuestros problemas con ideas grandes a la altura de nuestra sobrevivencia.

La educación para los Derechos Humanos juega aquí un rol insustituible, por cuanto ella tiene la formidable capacidad de movilizar conciencias, y su poder de convocatoria, su indudable poder de movilización le hacen hoy un instrumento insustituible y privilegiado en la tarea por dignificar los pueblos.

Generar espacios de discusión, proponer el debate de los nuevos temas, elevar la calidad de reflexión latinoamericana, desentrañar y transparentar las verdaderas causas de nuestras crisis, convocar a las dirigencias políticas y sociales y concertar propuestas y cursos de acción que apunten a la solución real de nuestros problemas. Educar a los pueblos en el conocimiento de sus derechos puede ser un gran aporte a este desafío.

La democracia latinoamericana podrá encontrar allí una inagotable fuente de inspiración a que echar mano en un esfuerzo por consolidarse como la forma de convivencia que se aproxime a aquella definición de genial simpleza que hiciera Abraham Lincoln:

La democracia como el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.

LOS INDIGENAS DEL PARAGUAY Y LOS DERECHOS HUMANOS.

Miguel Chase-Sari

Población

Según el Censo de 1982, el Paraguay tiene una población de 3.029.830 habitantes, para una superficie de 406.752 km² lo que hace un promedio de 7,45 habitantes por Km². El Censo Indígena (1981), dio 38.703 personas, constituyendo, por lo tanto, el 1,26% del total. El Equipo Nacional de Misiones de la Conferencia Episcopal Paraguaya (ENM) y la Asociación de Parcialidades Indígenas (API) critican este Censo y dan estimaciones de 70.000 y 100.000, respectivamente. Esta población está formada por 17 etnias que pertenecen a cinco familias lingüísticas. Son las que quedan de muchas etnias que han sido exterminadas en el proceso de la colonización española, primero, y de la colonización estatal paraguaya, después. Según el estudio de Rosenblat (1954), a la llegada de Colón al Continente, habría habido, en lo que es actualmente el Paraguay, 280.000 indígenas; en 1570, 250.000, y en 1950, trescientos ochenta años después, solamente 39.213. Nosotros nos ponemos en duda con relación a la cifra dada por el Censo Indígena de 1981. Confiamos más en la estimación hecha por el ENM, pues había un evidente deseo, de la dictadura, de minimizar el problema indígena en el país, reduciendo su cantidad. Pero, de cualquier manera, la exterminación de los indios en el proceso de colonización adquirió, de acuerdo a la comparación de las cifras, las magnitudes de un verdadero y largo genocidio.

Fuentes de Conflicto

La Constitución Paraguaya adopta para su gobierno la democracia representativa, con una formal separación de los tres poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial. En la práctica el poder fue totalmente autocrático, residiendo en la voluntad del dictador, Alfredo Stroessner, que mandó durante 35 años. En él se estableció el punto de equilibrio entre los militares; los latifundistas, estancieros, madereros y agricultores mecanizados; los financistas; los comerciantes, importadores y exportadores; la burocracia estatal, y los contrabandistas, que estaban representados, sobre todo, por destacados jefes y burócratas -porque el gobierno de Stroessner, fue, sencillamente un gobierno de gansters-. Entre estos estamentos, así como entre los grupos dentro de cada uno de ellos, existían serias rivalidades que el dictador, contemporizaba hábilmente. El golpe de "la noche de la Candelaria y la madrugada de San Blas", al decir de Adriano Irala Burgos, con el mea culpa y el compromiso que hizo el Ejército ante el pueblo, hace que nuestra esperanza nos aliente a esperar un cambio positivo, a pesar de los negativos condicionamientos, a pesar que la maquinaria de la dictadura y la represión no ha sido desmantelada aún, ni mucho menos.

La economía paraguaya es fundamentalmente extractiva, agrícola y ganadera. Hasta los años de la década del 50, las grandes fortunas se habían amasado a base, principalmente, a la explotación de la mano de obra semi esclava de los campesinos y, sobre todo, de los indígenas, que labraron la riqueza de las más grandes empresas latifundistas, así como de los emporios económicos que constituyen las colonias mennonitas. Desde la década del 50, en adelante, el Paraguay se ha, paulatinamen-

te, tangerizado, convirtiéndose en una de las principales bases del contrabando sudamericano. Otra de las grandes afluencias de capital, lo constituyó la construcción de la represa de Itaipú y, actualmente, la de Yacyretá.

Los recursos naturales se están agotando, aceleradamente, en todo el territorio nacional. Prácticamente no existen más tierras fiscales. Los grandes latifundios, que han sido irracionalmente explotados, deforestados y convertidos en eriales estériles y desérticos, son rápidamente praderizados y construidas en ellos estancias de 5.000 Has. para ser revendidas a inversionistas europeos y americanos. Los indígenas están cada vez más arrinconados. Datos del Banco Interamericano de Desarrollo y del Consorcio Contec-Sae-Snitzler, nos dan 227.754 Has. faltantes para el establecimiento de indígenas en el Chaco o Región Occidental. Mientras tanto, viven como siervos de la gleba, en las estancias, como peones que reciben el jornal en provistos y alcohol, o en "vales" como en las colonias menonitas (Chase-Sardi, 1981, 165). En la Región Oriental, según estudios de la Asociación Indigenista del Paraguay (AIP), el 20% de la población Paítavyterá, el 80% de la Mbyá-Guaraní y el 30% de la Avá-Chiripá, no tienen tierras donde asentarse. Viven en latifundios, estancias y empresas, siendo permanentemente acosados, vejados y perseguidos por los propietarios para que abandonen el lugar. Pero ésta es una estimación optimista, hecha de acuerdo a lo establecido por la Ley 904/81 Estatuto de las Comunidades Indígenas: 20 Has. en la Región Oriental y 100 en el Chaco, por familia nuclear, como mínimo (Fogel, 1986, 9). El panorama cambia si tenemos en cuenta el hábitat ocupado originalmente por los indígenas. Es clarificador el siguiente párrafo, de los citados estudios, con relación a los Paítavyterá:

"En efecto, el territorio de estos indígenas, el paítavé, ese inmenso bosque cerrado bajo ocupación y dominio de estos indígenas en una extensión del capitalismo multinacional en el área, a 36.077 Has. lo que equivale a 360,77 Km², se redujo desde la expansión del capitalismo multinacional en el área, a 36.077 Has. lo que equivale a 360,77 km², lo que a su vez significa unas pocas Has. de tierra por familia nuclear. En definitiva, los Paítavyterá disponen en 1986 de apenas 1,8% de su antiguo territorio, lo que equivale a decir que llegaron a perder el 98,2% del mismo." (Asociación Indigenista del Paraguay y Misión de Amistad, 1986.21)

Además, una cosa es la disposición legal que determina la cantidad de tierras a entregar, por familia, a las comunidades indígenas de las dos grandes regiones en que se divide el país, y otra la que realmente necesitan, para su sobrevivencia, de acuerdo a su cultura y sus módulos subsistenciales. Sobre esto último, aún no se ha hecho un detenido estudio, especialmente desde la óptica de la antropología ecológica, en los hábitats de las etnias del Paraguay.

Según lo establecido en el Art. 57º de la Ley 904/81 Estatuto de las Comunidades Indígenas, el Instituto paraguayo del Indígena (INDI), recibe anualmente, el 7% sobre todas las tasas consulares (Inc. a); el 3% sobre todas las primas de seguros que se hacen en el país (Inc. b), y el adicional de impuesto inmobiliario, establecido por la Ley 40/68, sobre los inmuebles rurales de gran extensión (Inc. c) (Fogel, 1986, 19). Todo esto es, supuestamente, para atender a las necesidades de los indígenas. Nos consta que el Ministerio de Hacienda, desde el año 1982, hasta el presente, no ha depositado en la cuenta del INDI las cantidades astronómicas recaudadas en esos conceptos. Hacía

*Los Paradojos Humanoes
 de la conquista
 cotidiana*

dónde se han desviado los millones de millones, sólo lo sabrán los jefes de la depuesta dictadura y los auditores del citado Ministerio, que aún no han informado públicamente sus investigaciones. Tampoco se ha publicitado la auditoría del INDI, donde evidentemente hubo pantagruélicas "tragadas". Para muestra basta un botón. En su presupuesto, para 1987, figura la asignación de un rubro de Gs. 37.652.000, para "Estudios", "... sin que se sepa de estudio alguno realizado por el INDI durante ese año". Para el año en curso, se prevé el mismo rubro, por valor de Gs. 61.500.00, sin que, hasta la fecha, tampoco se sepa de investigación alguna, en ninguno de los campos de la antropología aplicada (DIM, 1988, Año 9, N° 31, 15).

Hoy podemos repetir lo mismo que dijimos en julio de 1987: "La prioritaria necesidad de las comunidades es la tierra. Sin embargo, vemos que en el presupuesto del INDI disminuyó, notablemente, el monto destinado a adquirir u obtener tierras; del 64,75% en 1985 al 56,50% en 1986 y tan sólo al 46,50% para 1987. Y por otro lado, de 1983 al presente, el rubro para Servicios no Personales ha aumentado en 1.191,71%; el de Materiales y Suministros, en 361,7%; el de Bienes de Capital, en 302,75%; el de Servicios Personales, en 191,62%; el de Transferencia, en 178,38%, y el de Obras, en 164,17%. Evidentemente, lo que quería el INDI era fortalecer su poder despótico y hacer que los indígenas sigan viviendo como parias, de limosna, en su propia tierra. El INDI no se ha pronunciado nunca por la expropiación de la parte que corresponde a las comunidades indígenas por la Ley 904, y ha entrado en dudosos tratos con los terratenientes, comprandoles tierras a precios exorbitantes." (Chase-Sardi, 1987, 268-9) Tenemos esperanzas que, después de la caída de la dictadura, esto sea corregido substancialmente.

Es inaudito el deterioro del medio ambiente. A pesar de expresar disposiciones legales, las industrias que se están instalando al influjo de Itaipúk, sobre todo las que explotan el palmito y lo enlatan, echan sus desechos en los cursos de agua. Ríos enteros están con su fauna ictícola totalmente exterminada, única fuente de proteínas para las poblaciones indígenas. La floresta talada indiscriminadamente, en contra de todo lo dispuesto por la Ley Forestal (fogel, 1936, 53-8), para vender la madera, generalmente de contrabando hacia el Brasil y establecer grandes áreas de cultivo de soja y algodón. Esto ha terminado con la salvajina, otra de las fuentes alimentarias de las poblaciones autóctonas. Como las últimas reservas forestales están en las comunidades indígenas, ellas son el objetivo principal de los comerciantes de madera, entre los cuales figuraban prominentes funcionarios del INDI, como el que fuera su propio Presidente del Consejo, el ex Ministro del Defensa, Gral. Germán Martínez, complicado en el tráfico de madera, en la tristemente célebre María Elva González.

La salud es otro tema escalofriante. Dos ejemplos son patentes de la irresponsabilidad de la dictadura y algunos grupos que secundaban sus desmanes. De 1056 a 1972, se han realizado verdaderas cacerías de indígenas Achê-Guayakí, con apoyo logístico del Ministerio de Defensa y de la llamada Comisión de Ayuda al Indígena Guayakí (CAIG), compuesta por ejecutivos de la banca, la industria y el comercio, esto es bien conocido por las denuncias realizadas por Mark Münzel. El 75% de los indígenas sacados de la selva murió por las enfermedades contraídas por el contacto con la población paraguaya. En los últimos días de diciembre de 1986, los misioneros fundamentalistas de las Nuevas Tribus, con el beneplácito del INDI, realizaron una cacería humana de los Ayoreo selváticos. El saldo fue de cinco indígenas muertos y cuatro heridos en el enfrentamiento, veinticinco ayoreos cazados y trasladados a la Misión

de Campo Loro, donde muchos de ellos se dejaron morir de inanición y otros murieron de enfermedades. No sabemos cuántos quedan por el hermetismo de los misioneros de A las Nuevas Tribus. (Perasso, 1987)

Entre marzo y mayo de 1986, murieron, en la aldea Pai Tavyterã de Parí, 27 personas, atacadas por una virulenta peste de meningococemia, sin que ni el INDI, ni el Ministerio del ramo, hayan hecho el mínimo gesto de intervención.

No se han realizado encuestas de morbilidad y mortalidad entre indígenas del Paraguay. No obstante, nos da una alta estimación en el índice de incidencia de la tuberculosis el hecho de que en los trabajos del Proyecto Marandú, los análisis la confirmaron (Rodríguez Doldán, 1976). Los informes de los proyectos Pai-Tavyterã y Guaraní, que eran patrocinados por la AIP y la Misión de Amistad (MA), también dan una alta frecuencia de esta enfermedad. Excepto en las áreas de estos proyectos y en el de algunas misiones, no se realizan vacunaciones.

existe un acendrado racismo en la población paraguaya, documentado por dos encuestas, una realizada por Chase-Sardi y Martínez Almada (1973), en 1971 y otra por Schwartzman (1983), en 1975. Ambas dieron por resultado una alta denotación de crudo racismo y total desprecio hacia los indígenas. El paraguayo, en esto, es ambivalente. Glorifica al indio histórico, del cual se sabe descendiente; pero como decía León Cadogan: "desprecia al indio de carne y huesos que se muere de sífilis y tuberculosis a la vera de los progresistas caminos". Este racismo es el que impuso al INDI, la política de asimilación que llevó en la práctica, contradiciendo las expresas disposiciones de la Ley 904.

Estrategias de las Minorías

En 1071, para el Simposio de Barbados, realizamos un somero estudio de las estrategias de contacto de las etnias del Paraguay, de acuerdo a los criterios indígenas. Ellas van desde la búsqueda del contacto, pasando por la evitación del contacto, hasta la defensa hostil. Notamos también que, entre estas tres posiciones, en algunas etnias se establece una intermedia, por la cual algunos grupos buscan el contacto, con misioneros, por ejemplo y realizan incursiones de venganza a poblaciones colonizadoras. En otras existe una verdadera ruptura generacional, en la cual los viejos evitan el contacto y los jóvenes lo buscan en pos de la changa (Chase-Sardi, 1972, 9-10).

En el Chaco aún existen dos grupos Ayoreos, de la parcialidad Totobiegosoode, que siguen, a pesar del acorralamiento, con sus antiguos módulos subsistenciales. En la Región Oriental, se supone que hay un grupo Achê-Guayakí, en las exiguas selvas del Departamento de Canindeyú. Tanto los Ayoreo, como los Achê-Guayakí mencionados, se defienden hostilmente de las incursiones de cazadores o madereros que entran en sus respectivas zonas. Algunos grupos Chorotí del Chaco evitan el contacto. Los Mbyá-Guaraní de la Región Oriental también despliegan la misma estrategia, atomizándose en pequeños grupos de familias extensas e, incluso, nucleares, para pasar desapercibidos frente a la sociedad nacional. Pero la gran mayoría de las comunidades indígenas dependen, cada día más, de la changa. Esto les crea grandes dificultades en relación con sus trabajos tradicionales, pues los períodos de más intensidad coinciden con los de demanda de trabajo por parte de la sociedad nacional.

*Los Derechos Humanos
de Lengua
Cotidianamente*

En los últimos tiempos, algunos grupos indígenas están superando el miedo ancestral que tienen a los funcionarios públicos, sobre todo si visten uniformes. Así vemos que los Toba-Maskoy resistieron, denodadamente, las presiones de Carlos Casado S.A. y del INDI, triunfando, con el pleno apoyo del ENM y del Foro de Entidades Privadas Indigenistas (FEPI), en su reclamo por las 30.000 Has. en sus sitios históricos. Un hecho digno de mencionar es la expropiación de 10.000 Has., para otro grupo Toba-Maskoy, en Casanillo, en el latifundio de Casado. Al mes, cediendo a un reclamo del Gral. Viola, entonces frente a la dictadura militar argentina, nuestro dictador firma otro decreto anulando la expropiación. Como los Toba-Maskoy se aferraron a la tierra, manu militari los desalojaron y fueron a tirar en el desierto del kilómetro 220, llamado Santo Domingo, donde establecieron una especie de campo de concentración. Los indígenas, al poco tiempo, se escaparon del lugar y volvieron a Casanillo. La cuestión se solucionó, cuando la Conferencia Episcopal Paraguaya compró a buen precio y en dólares, las 10.000 Has. y se las entregó a los indígenas.

En la Colonia Mennonita Sommerfeld, situada en el Departamento de Caaguazú, los dirigentes mennonitas Isaac y Willie Hildebrand, persiguen a los Mbyá-Guaraní de los asentamiento de Yhovy, Jaguar y Km. 225. A pesar de la disposición de Amparo del Juez de la zona, con total desprecio hacia los derechos humanos y los principios de la religión que dicen profesar, rozaron el monte, destruyeron los cultivos indígenas, quemaron sus ranchos y los someten a todo tipo de violencias. Es que la Colonia Mennonita Sommerfeld tiene el apoyo del Director del Comité Central Mennonita y amigo del dictador derrocado, Cornelius Walde, que mantiene aún sus grandes influencias a través de los estronistas que quedaron fuertemente prendidos al gobierno e infiltrados en el aparato estatal. No obstante, los Mbyá-Guaraní se aferran al suelo y siguen resistiendo, jurando que sólo muertos serán desalojados. Estos son algunos pocos casos de la infinidad de atropellos que sufren los indígenas en todo el ámbito del territorio nacional, y la activa resistencia que están sosteniendo. Lo que fue muy palpable cuando en nombre de todas las etnias indígenas del país, el líder Maskoy, de la etnia Guaná, René Ramírez, frente a las autoridades civiles y militares, entre quienes estaba el ex Ministro de Defensa y Presidente del INDI, se dirigió al Papa diciéndole, entre otras cosas, lo siguiente:

"Hablamos diferentes idiomas, y tenemos diferentes culturas y religiones. Pero compartimos la misma historia, los mismos sufrimientos y las mismas preocupaciones. Nos cuentan nuestros abuelos como los blancos tomaron nuestras tierras, por la fuerza de sus armas, que los indígenas no siempre pudieron resistir. Y como luego pelearon los blancos entre sí y dividieron nuestras tierras, levantando sus fronteras para visitar a sus hermanos que quedan al otro lado de las fronteras. Estas no son fronteras indígenas. Los blancos entre sí y dividieron nuestras tierras, levantando sus fronteras nacionales. A veces no dejan a los paisanos pasar libremente para visitar a sus hermanos que quedan al otro lado de las fronteras. Estas no son fronteras indígenas. Los blancos tomaron nuestras tierras hace mucho tiempo y actualmente nos nos expulsan de ellas. Todos hemos sufrido el despojo de nuestras tierras. Y las tierras que ahora les dan a algunas comunidades no compensan lo que hemos perdido, y menos los sufrimientos del pasado y del presente.

En el Chaco las estancias están sobre tierras que eran nuestras, y el ganado es

Los Derechos Humanos
y la conquista
Cultural

más importante que nosotros. Hay estancias que prohíben entrar en sus campos para sacar animales silvestres, o buscar miel, o pescar, o juntar frutas. La mayoría de las estancias tienen miles de hectáreas de tierra. Los hermanos Aché de la Región Oriental del país perdieron todas sus tierras y cientos de sus niños en una guerra no declarada contra ellos que duró muchos años. Nuestros hermanos Mbyá de Itapúa perdieron toda su tierra en un Proyecto de Desarrollo financiado por bancos internacionales. Y a los hermanos Mbyá de Caazapa les está pasando lo mismo. Nuestros hermanos Chiripá y Paí Tavyterá sufren mucho porque se les roba la madera de sus montes, se destruyen sus plantas sagradas y desaparecen los bichos silvestres.

Lo más penoso es que también las autoridades blancas se han aprovechado de nuestros recursos. Nos preocupa que el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) no es capaz de asegurar nuestras tierras. No defienden nuestras comunidades frente a los poderosos que nos hechan de nuestras tierras, que queman nuestras casas, y que destruyen nuestros cultivos. Las autoridades blancas que deben defendernos a nosotros, defienden a los que compraron nuestras tierras con nosotros adentro. A las comunidades que no tienen sus tierras aseguradas les quieren cerrar en pequeñas parcelas fuera de sus lugares tradicionales, donde no tienen muchas posibilidades de sobrevivir. En casi todas las comunidades hay quejas acerca de los blancos que no las respetan. No respetan ni nuestras casas ni las autoridades legítimas de nuestros pueblos. Nos preocupan los intentos de dividir nuestras comunidades por parte de las autoridades blancas. A veces no quieren reconocer nuestros verdaderos líderes. A veces intentan corromperlos con promesas falsas y dinero. A veces nombran a personas como líderes que realmente no lo son".

En diciembre del año pasado, el Centro de Estudiantes Antropológicos de la Universidad Católica (CEADUC) y la Comisión de Solidaridad con los Pueblos Indígenas (CSPi), apoyados por otras instituciones indigenistas, misioneras y de defensa de los derechos humanos, lanzaron una denuncia por el ecocidio cometido por el Ejército en la Comunidad Paí Tavyterá de Takuaguy-ogyue.

Ella comienza diciendo:

"Los hechos que pasamos a relatar no son aislados, se están sucediendo en el Paraguay desde la época de la Colonia Española. Suceden actualmente a diario y sucederán en el futuro, siempre que no tomemos conciencia del ecocidio que cometemos contra nuestra naturaleza, tan pródiga, del etnocidio que se perpetra contra las culturas indígenas, tan ricas, y del lento genocidio a que sometemos sus pueblos, que son raíces genuinas de nuestro ser nacional. Este informe, más que un lamento por lo ocurrido, debe ser un toque de alarma, de alerta, y una denuncia, a nivel nacional e internacional, por una situación que viene repitiendo criminalmente desde hace tanto tiempo. En muchos casos anteriores, los que consumaban estos delitos eran sectores de la sociedad nacional, a vista y paciencia de los organismos del Estado creados para evitarlos. Pero hoy la cuestión se torna más grave, pues son los propios servidores del Gobierno Nacional los que se hallan involucrados." (Varios, 1988)

*Los Parosby Humana
 74 camuflaje
 Continúa...*

Y pasa a relatar lo ocurrido entre los meses de Agosto a Octubre del año pasado, de lo que damos un apretado resumen: En la citada comunidad penetra un pequeño grupo del destacamento de Caballería que está al mando del Cnel. Lino Oviedo, con uniforme de camuflaje y fuertemente armado, comenzando a talar la selva, con sesenta peones provistos de sierras y topadoras, ante la inútil protesta de los indígenas.

Los líderes de las treinta y tres comunidades Paí Vavyterã se reúnen y deciden reclamar sus derechos ante las autoridades. Presentan un recurso de amparo ante los estrados judiciales de Pedro Juan Caballero, y denuncian el hecho ante la Delegación de Gobierno del Departamento de Amambay. Tanto al Juez como a la Comisión enviada por la Delegación de Gobierno, no le dejan entrar en las tierras indígenas ocupadas, "por orden superior". Igual suerte corre el Sargento Antonio Rodríguez, enviado por el INDI.

Una comitiva de líderes viaja a la Capital y presenta sus reclamos ante la Cámara de Diputados, de donde los despiden con evasivas. Hablan con el Ministro de Defensa y Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), Gral. Gaspar Martínez, quien les da la razón pero les dice, cínicamente, que él no puede meterse en el sector de otro general. Así estábamos en el Paraguay, divididos en feudos. Y les aconseja que eleven sus reclamos al Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Piden audiencia, pero no la obtienen. Desilusionados, como siempre, de la justicia de los blancos, regresan a sus comunidades y se dicen así mismos: "O nosotros o el fin del mundo". Armados de arcos, flechas y macanas de madera, setenta indígenas avanzan sobre la comunidad saqueada, el 3 de Octubre, y hacen huir despavoridos a los militares y al personal que ni siquiera intenta usar sus armas de fuego. Toman prisioneros. Hacen llamar al personal de los Tribunales del Departamento y a la Delegación de Gobierno, a quienes entregan los detenidos, las armas, maquinarias y camiones abandonados.

Seis días después, el Sargento Villalba, con un destacamento fuertemente armado, entra en Takuaguy-oygue, disparando a quemarropa. Ninguno es acertado. Los indígenas atribuyen el milagro a Paí Kuera, el dios solar. Apresa a siete indígenas, a quienes ata con una cuerda y los obliga a golpes a señalar cual es la ubicación de los mejores árboles de la selva. Entran nuevamente la peonada, las sierras, las topadoras y los camiones. Para fines de octubre, el bosque aparece como campo raso. La madera es trasladada directamente al Brasil, de contrabando, a través de la frontera que está a quince kilómetros de distancia. Se estima, por lo bajo, en trescientos veinticuatro millones de guaraníes, el costo de la madera robada a la comunidad de Takuaguy-oygue.

Derecho de las Minorías

La Ley 904/81 Estatuto de las comunidades indígenas no tiene las características de una ley. La ley se define como norma respaldada por una sanción. Para que la ley sea ley, debe su incumplimiento ser castigado con una sanción física o pecuniaria. Pues bien, la Ley 904 establece plazos para las tramitaciones de tierras, pero no impone sanciones en los casos de incumplimiento o retardo de las obligaciones legales. Esta falencia de la citada Ley, debe ser inmediatamente corregida por los actuales legítimos representantes del pueblo.

En clara contraposición con el Art. 71º de dicha Ley, el dictador nombraba como Presidente del INDI al Ministro de Defensa, estableciendo la aberración jurídica de un

juez que es parte al mismo tiempo. Las organizaciones indígenas e indigenistas tienen derecho a apelar, ante el Ministerio de Defensa, las resoluciones del INDI. Es decir que una resolución firmada por el Presidente de este organismo, puede apelarse ante el Ministro de Defensa. Pero se daba, repito, la aberración jurídica, que ambos eran una sola y misma persona (Romero Pereira, 1987, 157-71). Esta fue una de las primeras loables ratificaciones que dispuso el actual gobierno de transición hacia la democracia. A más de siete años de su creación, el INDI no había constituido su Junta Consultiva. No quería escuchar voces disonantes, pues por lo menos seis de sus miembros deberían elegirse democráticamente. Este era una flagrante violación a lo establecido en los Arts. 33º, 34º, y 46º al 52º de la Ley de maras. La dictadura se complacía en promulgar leyes para violarlas. Gracias a Dios, la Junta consultiva está constituida y en funcionamiento. Esta es otra de las acertadas disposiciones gubernamentales que favorece a la lucha que indígenas, indigenistas y misioneros, libran por los intereses de los dueños originarios de esta tierra. Como dice la Dra. Esther Prieto (1987, 93-4), la Ley no ha cumplido con su finalidad principal al no titular las tierras a nombre de las comunidades indígenas. Las titulaciones que se realizan, con bombos y platillos, son una parte ínfima de lo que por ley les corresponde.

Los recursos forestales de las comunidades son depredados, como vimos, ante la impotencia o el silencio cómplice de las instituciones oficiales que tendrían que protegerlos; el INDI y el Servicio forestal Nacional.

Los Arts. 5º y 6º del Estatuto de las comunidades indígenas establecen que las comunidades podrán regirse por su derecho consuetudinario y que los jueces, cuando juzguen a indígenas, deberán tenerlo en cuenta. Pero agrega: "en todo aquello que no sea incompatible que es la noción expresada con la frase "principios de orden público". Ley de orden público puede ser toda aquella ley que no se refiera a ciertos y determinados contratos privados. El orden público que debe ser respetado, es el orden público de la sociedad dominante y no el de las minorías étnicas. con esto, el respeto por el derecho consuetudinario indígena queda anulad. Es lo que reza el refrán popular: "El artículo te favorece, pero el inciso te condena".

Debemos darle una estructura democrática al INDI, sacándole la gradación verticalista que contradice los postulados fundamentales de la ley que lo creó, estableciendo que las etnias indígenas tengan representación y poder de decisión, por lo menos, en paridad de igualdad con los organismos oficiales y las instituciones indigenistas privadas, tanto en el consejo del INDI, como en su Junta Consultiva. Se requiere también que la Ley modificada sea un aley y no mera declaración de principios, disponiendo sanciones precisas para el incumplimiento, por parte de los propietarios y el Instituto de Bienestar Rural (IBR), de los plazos previstos en sus prescripciones. Se debe establecer, claramente, el trámite administrativo para la mensura y deslinde de las propiedades particulares ocupadas por las comunidades indígenas. Crear disposiciones de no innovar, en ellas, por parte de los propietarios putativos, precisando con perspicuidad el concepto de hábitat, teniendo en cuenta las connotaciones culturales de su significación. Imponer disposiciones relativas a inscripción preventiva de litis y severas sanciones a los propietarios, por la no denuncia de las comunidades indígenas que existan en sus tierras.

con estas ratificaciones a la Ley 904, como lo expresa el Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti (comunicación personal), será innecesaria y se podrá pedir la derogación

*Ley Paradoja Humanitaria
 71 comunidades
 latifundistas*

de la Ley 1372, que Establece un Régimen para la Regularización de los Asentamientos de las comunidades Indígenas.

Es conveniente que hagamos una breve historia de esta ambigua ley, promulgada con fines netamente crematísticos. Del 13 al 17 de Junio de 1988, en Asunción, bajo los auspicios del Centro de Estudios Humanitarios (CEDHU), La Misión de Amistad, el Equipo Nacional de Misiones de la Conferencia Episcopal Paraguaya, por nuestro país; la Comissão Ecomêmica de Documentação e Informação (CEDI) y el Instituto de Antropología e Medio Ambiente (IAMA), por el Brasil, organizaron una Reunión de Trabajo sobre "Los Grandes Proyectos de Desarrollo y las comunidades Indígenas". Allí se informó, detalladamente, al antropólogo Prof. Dr. Shelton H. Davis, enviado por el Departamento del Medio Ambiente del Banco Mundial. Los indígenas, trabajadores sociales, misioneros y antropólogos reunidos, emitieron varias recomendaciones y dos documentos, de los cuales uno, el relativo al Proyecto Rural Integrado de Caazapá, financiado, precisamente, por el citado Banco Mundial al gobierno Paraguayo, no tiene desperdicio, pues la reacción del Banco Mundial aclara cristalinamente las intenciones con que fue creada la Ley 1372. El documento, fechado el 16 de Junio de 1988 y titulado: "Declaración de Solidaridad con las comunidades Indígenas de Caazapá", dice lo siguiente:

"Expresamos nuestra preocupación por la grave situación que están sufriendo las 21 comunidades indígenas Mbyá-Guaraní y Aché afectadas por la implementación progresiva del denominado "Proyecto Caazapá", financiado por el Banco Mundial.

En 1982 el Gobierno Paraguayo se comprometió a la legalización de las tierras de los indígenas habitantes del área según la cláusula del contrato de financiamiento firmado con el Banco Mundial.

En 1985, con un retraso de tres años, comienza el primer estudio oficial de diagnóstico sobre la situación de tierras indígenas de la zona. Diferentes informes se sucedieron hasta el año 1988.

A pesar de los mencionados informes y estudios, en estos siete años, se ha ignorado sistemáticamente el reclamo de las comunidades indígenas para la legalización de sus tierras tradicionales según los límites reivindicados por ellos mismos. Proponiéndose áreas totalmente inferiores a las reclamadas por los indígenas y que no aseguran de ninguna manera su sobrevivencia. A pesar de encontrarse estas comunidades en su totalidad en áreas de latifundio que, según la ley paraguaya, están sujetas a expropiación. Además, estos hechos ocurren en violación a instrumentos internacionales ratificados por Paraguay, como el Convenio 107 referente a las poblaciones tribales al cual se halla también comprometido el Banco Mundial. La mayoría de las comunidades no tienen tierras legalizadas.

El Proyecto Caazapá, en lugar de beneficiar a los indígenas, según la cláusula del Proyecto cofinanciado por el banco mundial, ha empeorado aún más la situación de los mismos. Las comunidades se encuentran actualmente desprotegidas. A pesar de sus continuos reclamos ante las instancias administrativas y judiciales del Estado paraguayo, estas no impidieron la invasión de

las tierras indígenas y la destrucción despiadada de los recursos naturales por las grandes empresas agrícolas, ganaderas y forestales, construcciones viales, etc. Responsabilizamos al gobierno Paraguayo y al Banco Mundial por la destrucción inminente de estas comunidades indígenas.

El señor K.W. Piddington, Director del Departamento de Medio Ambiente del Banco Mundial, apoyó los derechos de las comunidades indígenas del Paraguay. El Banco conminó al Gobierno Paraguayo, diciendo que si al 31 de Diciembre no daba solución al problema de tierras indígenas en Caazapá, cortarían el crédito concedido. Entonces sale de las Cámaras, digitadas por el dictador, una ley, como dijimos, ambigua, la Ley Nº 1372/88, que establece un Régimen para la Regularización de los Asentamientos Indígenas, promulgada, por el Poder Ejecutivo, el 20 de Diciembre de 1988. Su Art. 2º, afecta a propietarios e indígenas con su disposición de no innovar por el término de diez años. Esto parecería que beneficia a los indígenas; pero, en la práctica, le da tiempo, a los latifundistas y empresarios, a depredar los recursos forestales de las tierras indígenas durante una década, ya que sabemos que, hasta hoy, los reclamos de los indígenas, misioneros e indigenistas, han caído siempre en saco roto. Su Art. 7º es inconstitucional, por que veda al Congreso el tratamiento privativo de la expropiación, al exigir una declaración previa del Poder Ejecutivo. En el Art. 3º, el sentido de la expresión "entorno inmediato" es equívoco. No da precisión del sentido de hábitat comunitario indígena. Y lo que es mucho peor, esta Ley adolece de los mismos defectos que la 904, potenciados por el hecho de que la participación de los indígenas y las entidades indigenistas no tiene ningún papel en los trámites de solución de los problemas que afectan a la Ley. El Art. 4º atribuye, únicamente, al INDI y al IBR, la facultad de "proponer soluciones definitivas", entre las que se citan las disposiciones de expropiación, que son privativas de dichas instituciones y, como dijimos, del Poder Ejecutivo. En conclusión, la Ley 1372 ha sido promulgada por razones meramente crematísticas y no para solucionar la verdadera posesión de la tierra por sus ocupantes y propietarios milenarios. Es una forma de engañar la buena disposición que expresa la exigencia del Banco Mundial. (Chase-Sardi, 1989).

En estos últimos años, se había vuelto tan frenética la dictadura contra los derechos de los indígenas que el solo hecho de apoyarlos y ayudarlos a emitir legalmente sus reclamos, era motivo de proceso judicial. El 24 de noviembre del año 1987, tres indígenas Paí-Tavyterá, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, la matanza de 11 miembros de la etnia, en el linde de dos estancias, según consta en el acta notarial llbrada ante escribano público. Se hizo voz de los sin voz, el Vice Presidente de la MA, Pastor luterano, Armin Ihle, denunciando el crimen ante la comisión Defensa de los Derechos Humanos del Paraguay y transmitiendo la denuncia de los indígenas al INDI. Responsabilizaron del crimen a dos miembros de las familias propietarias de las estancias que, notablemente, estaban prófugos por tener causas pendientes con la justicia por crímenes comunes cometidos con anterioridad. Los estancieros de la zona, que están muy molestos por la presencia -de tiempo inmemorial- de indígenas en sus propiedades, presionaron ante las autoridades. Rápidamente, aparecieron ocho indígenas, que las autoridades policiales presentaron ante la opinión pública como los "supuestamente asesinados". Se cerró el sumario e, inmediatamente, se abrió otro contra el Pastor Ihle, por falsa denuncia, con lo que lo pusieron al borde de ir a la cárcel o ser expulsado del país. En la primera comparecencia del Pastor Ihle ante el Juez,

acudieron los líderes Pai-Tavyterá a demostrar que los indígenas que fueron presentados por la Policía, no eran los desaparecidos. El Juez no hizo lugar a esta segunda denuncia, bajo el pretexto que una causa cerrada no podía, por ley, ser reabierta. Y el sumario contra el Pastor Iñle siguió, según versión popular, "para que nadie se atreva a defender a los indígenas", hasta que cayó la dictadura.

Papel de los Antropólogos

El papel y la responsabilidad de los antropólogos ha sido perfectamente delineado, en 1971, por la Declaración de Barbados. Los antropólogos deben, de punta de lanza del colonialismo -como fueron hasta hace muy poco tiempo- convertirse en aliados de las luchas de liberación de los pueblos indígenas, superando el cientificismo que pretende un cacareado objetivismo hipócrita, eludiendo responsabilidades. Esas responsabilidades se deben dar no solamente defendiendo al indígena, dentro del esquema vigente, sino luchando por cambiar las estructuras sociales injustas. Los antropólogos deben complementar la visión de las ciencias sociales con la perspectiva interna de las culturas indígenas y actuar en consecuencia, denunciando persistentemente todo intento de ecocidio, etnocidio y genocidio. Y teniendo muy claro el hecho de que cualquiera de estos tres crímenes de lesa humanidad conduce a los otros dos. Para resumir, los antropólogos deben poner todas sus fuerzas en la lucha por constituir, en sus respectivos países, estados multi-étnicos, con absoluto respeto a las peculiaridades socio-culturales de cada una de las etnias.

Bibliografía

- Asociación Indigenista del Paraguay y Misión de Amistad. Población y Tierras Indígenas en la Región Oriental de la República del Paraguay. Proyecto Pai-Tavyterá, Proyecto Guaraní. Asunción, 1977.
- Asociación Indigenista del Paraguay y Misión de Amistad. Situación de la Tenencia de Tierras entre los Mbyá, Chiripá y Aché. 146 pp. Asunción, 1984.
- Asociación Indigenista del Paraguay y Misión de Amistad. La Traición de Papa Rei. 146 pp. Asunción, 1986.
- Bremen, V. von. Los Ayoreo de Cazados. Servicios Profesionales Socio-Antropológicos y Jurídicos, 36 pp. Asunción, 1988.
- Casaccia, G. Vázquez, M. La Lucha por la Tierra en Defensa de la Vida. El Pueblo Maskoy Frente a Carlos Casado S.A. Relatorio del Caso. Equipo Nacional de misiones de la Conferencia Episcopal Paraguaya. Asunción, 1986.

- Chase-Sardi, M.
La Situación Actual de los Indígenas del Paraguay. Centro de Estudios Antropológicos de la Universidad Católica.
114 pp. Asunción, 1972.
- Chase-Sardi, M.
La Antropología Aplicada en el Chaco Paraguayo.
Suplemento Antropológico, Vol. XXII, Nº 1. Asunción, 1987.
- Chase-Sardi, M.
Las Políticas Indigenistas en el Paraguay.
Suplemento Antropológico, Vol. XXII, Nº 1. Asunción, 1987.
- Chase-Sardi, M.
El Derecho Consuetudinario Indígena y su Bibliografía Antropológica en el Paraguay. Biblioteca Paraguaya de Antropología, Vol 6.
Asunción, 1987.
- Chase-Sardi, M. y Martínez Almada, M.
Encuesta para Detectar la Actitud de la Sociedad Nacional ante el Indígena.
Suplemento Antropológico, Vol. VIII, Nº 1-2, 167-70.
Asunción, 1973.
- DIM
Tierra en el Presupuesto del INDI.
DIM, Año 9, Nº 31, pp. 14-5.
Asunción, 1988.
- Equipo Nacional de Misiones de la conferencia Episcopal Paraguaya. Situación de las comunidades Indígenas Avá-Chiripá Cuya Ocupación de Tierras se Ve Afectada por los Trabajos de la Itaipú binacional. Suplemento Antropológico, Vol. XVI, Nº 2, 189-209. Asunción, 1981.
- Fogel, Augusto
Recopilación de Disposiciones Legales Indigenistas Vigentes en el Paraguay.
Asociación Indigenista del Paraguay. Separata del Suplemento Antropológico, Vol. XVII, Nº 2 y Vol. XX, Nº 1. Asunción, 1986.
- Mindlin, B. y Leonel Jr., M. de M.
Planejamento de Estudos Operacionais do componente Indígena do 1º Relatório de Consultoria Internacional.
70 pp. 1985.
- Müzel, M.
The Aché Indians: Genocide in Paraguay.
IWGIA Document 11. Copenhagen. 1974.

*Los Persecidos Humanos
 y la conquista
 colonial*

- Perasso, J.A.
crónicas de Cacerías Humanas. La Tragedia Ayoreo. Editorial El Lectori. 131 pp.
Asunción, 1987.
- Prieto, E.
Algunas consideraciones sobre el Estatuto de las comunidades Indígenas.
Equipo Nacional de Misiones. Conferencia Episcopal Paraguaya.
162 pp. Asunción, 1987.
- Proyecto Marandú.
Por la Liberación del Indígena. Documentos y Testimonios.
Ediciones del sol. Serie Antropológica, 261 pp.
Buenos Aires, 1975.
- Proyecto Guaraní.
Programa de Tierra.
Asociación Indigenista del Paraguay.
256 pp. Asunción, 1984.
- Rodríguez Doldán, S.
Proyecto Marandú. Informe de Actividades Sanitarias.
Suplemento Antropológico, V. XI, Nº 1/2, pp. 297-303.
Asunción, 1976.
- Romero Pereira, C.
Una Propuesta Ética. Análisis de la Realidad Nacional.
Editorial Histórica, 511 ppl Asunción, 1987.
- Rosenblat, A.
La Población Indígena y el Mestizaje de América. 2 T. Editorial Nova. Buenos Aires,
1954.
- Schwartzman, M.
El "Indio" y la sociedad; los Prejuicios Etnicos en el Paraguay.
Suplemento Antropológico, Vol. XVIII, Nº 1, 179-243.
Asunción, 1983.
- Varios
Denuncia del Ecocidio Cometido en el Tekoha PaíTavyterà de Takuaguy-Oygue.
Separata del Suplemento Antropológico, V. XXIII, Nº 2, 6 pp.
Asunción, 1988.
- Wicker, H.R.
Mbyá, Paí-Tavyterà und Chiripá in Ostparaguay. Zur Gurani Sammlung von
Adolf-Nikilas Schuster.
Bernisches Historisches Museum, 208 pp, 1982.

FUERZAS ARMADAS Y TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA EN EL PARAGUAY

Carlos María Lezcano - Carlos Martini

Justificación de la ponencia

Entendemos que presentar este tema en un seminario de Derechos Humanos es pertinente por las siguientes consideraciones:

a. Es necesario integrar la problemática específica de Derechos Humanos en un contexto más amplio, que en nuestro caso se debe referir al momento político que nos toca vivir después del golpe del 2 y 3 de febrero.

b. En este proceso de transición, como durante el largo régimen militar patrimonialista anterior, las Fuerzas armadas tuvieron y tienen un papel decisivo.

c. En unas relaciones cívico-militares más simétricas se debe fundamentar el verdadero respeto a los Derechos Humanos, y esas nuevas relaciones entre civiles y militares se podrán dar si existen propuestas de estrategias y políticas de defensa y seguridad que contemplen una reinserción profesional equilibrada de las instituciones castrenses en funcionamiento más ajustadas a sus cualidades, misión y ética generalmente aceptadas.

La mayoría de los aportes de este esquema que presentamos fueron desarrollados en otros ensayo y artículos; lo que hacemos en éste es resumirlas y presentarlas desde otra perspectiva.

1. Fuerzas Armadas, armamentismo y militarismo en América Latina

Tratar el tema del militarismo en nuestro país requiere una referencia más amplia que permita una contextualización por lo menos regional del problema. Siguiendo a Augusto Varas consideramos que la ampliación de los "objetivos puramente militares" (1) se produce por la convergencia de, por lo menos, tres grandes factores: a) **la expansión del poder estatal** como una forma (la más importante de la región) de consolidar los caracteres nacionales. La proyección del poder estatal sobre un área geográfica determinada tiene las características de constitución y consolidación de

* 1. "El militarismo constituye un vasto conjunto de costumbres, intereses, acciones y pensamientos asociados con la utilización de armas y con la guerra y que sin embargo trascienden los objetivos puramente militares. La naturaleza del militarismo es tal que puede incluso llegar a obstaculizar e impedir la obtención de objetivos militares... Si el modo militar de actuar consiste en la concentración de hombres y de recursos con el fin de conseguir objetivos específicos con el mínimo dispendio de tiempo y energías, de sangre y de dinero y mediante la aplicación de las técnicas más racionales, entonces el militarismo es una degeneración del modo militar de actuar" (Vagts, 1937: 11. Citado por Gianfranco Pasquino en Bobbio y Mateucci, 1988: 1)

un Estado Nacional, pero también puede tomar el sentido de expansión de un poder extraregional (poder colonial y neocolonial) o la búsqueda de la hegemonía sin que la disputa o confrontación sea explícita o por un territorio determinado; b) el **militarismo** como una expresión de la correlación de fuerzas al interior de los estados, es la expansión del poder de las instituciones armadas más allá de los límites profesionales. Esta ampliación de espacios de gestión se opera por el aumento constante de los presupuestos militares, el crecimiento de la producción de armamentos en la región y la producción en general vinculada al crecimiento de la población militar, a lo que debe sumarse el desarrollo de la autonomía castrense que es determinado por el aumento de incidencia económica y política. Este distanciamiento de las instituciones militares respecto a la sociedad y el Estado se ve agravado por la confusión de espacios sociales, políticos y estatales, que terminan por producir graves **crisis orgánicas** en la mayoría de nuestros países, llevando al grado extremo de falta de representación de las organizaciones políticas, las que quedan simplemente como legitimadores y operadores políticos del poder económico-militar real; c) el **armamentismo** es un factor resultante de la presión de los dos anteriores, y en consecuencia operan en su dimensionamiento y tecnificación. Dependerá del crecimiento del arsenal, su sofisticación y complejidad, tanto del contexto de seguridad (ubicación geoestratégica del país) como de las percepciones de amenaza (criterios de elección del "enemigo" real o potencial) de la estructura de decisiones y las relaciones cívico-militares dadas en una determinada coyuntura.

2. El papel de las fuerzas de defensa y seguridad interior

Entre la intervención directa en las decisiones políticas de las fuerzas de defensa y de seguridad interior -que, como vimos, está influida por la complejización y tensión de intereses de los Estados Nacionales en la región, así como por conflictos de intereses de élites al interior de los estados- y el control civil, existe un salto muy importante que no puede darse abruptamente. Vimos que la acumulación de poder político y económico de las instituciones y mandos militares ha llevado a una centralidad de las fuerzas de defensa y seguridad en las decisiones de Estado en la región, que en algunos casos ha resultado en intervenciones directas por plazos largos como los casos de Brasil, Argentina, Chile y Uruguay en el Cono Sur, o en la participación solapada por una escenografía de competencia política restringida como el caso paraguayo, solapamiento que ha permitido una mayor extensión de la hegemonía del modelo militar autoritario.

El caso paraguayo se vuelve complejo por el agregado de un régimen que se inaugura con la intervención directa de las FF.AA., pero que paulatinamente va convirtiendo esta intervención en una autonomización militar encubierta. Entendemos por **autonomización militar encubierta** aquel régimen que establece la centralidad de la corporación militar en la toma de decisiones, pero que desde su origen requiere de un partido que le dé sustentación civil para gobernar. Esta autonomización militar encubierta vuelve a mutar hacia un régimen patrimonialista prebendario cuando la articulación de los ejes del poder -Fuerzas Armadas y Partido Colorado- dependen para su reproducción de prebendas y privilegios, productos del control arbitrario de la economía pública y privada. Este régimen patrimonialista prebendario supone una ampliación sostenida de las fuentes de recursos económicos para mantener saldadas

ninguna institución social y política está impregnada de esa visión sesgada, indiferenciada y excluyente que caracteriza al autoritarismo.

Si en el Partido Colorado no se dieran importantes giros que, en primer lugar, permitan la institucionalización de la democracia interna, para luego proyectar esa tendencia hacia la comunidad nacional, es probable que el modelo anterior se reproduzca con apenas modificaciones faciales.

En la medida en que el principal actor de la arena política no rompa esa "esquizofrénica" identidad con el Estado y deje de ser el "capataz" que intercambia privilegios en forma de empleos y negocios, públicos y privados, por lealtad política, existen muy pocas posibilidades para una **transición pactada**, que exige altos niveles de racionalidad, incompatibles con visiones tradicionales de la política y el Estado.

Por un lado es alentador que dentro de las corrientes más "fundamentalistas", como dentro del tradicionalismo y la militancia, surjan grupos de jóvenes y dirigentes de generación intermedia que se plantean la profundización del proyecto democrático por considerarlo el mejor espacio para la convivencia ciudadana.

Pero por otro es preocupante el encerramiento del tradicionalismo "ortodoxo" que reproduce percepciones y tácticas partidarias utilizadas bajo el régimen anterior, como exagerar la centralidad del partido, la invocación y manipulación de las bases partidarias para excluir a los sectores que no comparten la línea política de la cúpula y la forzada y maniquea sinonimia de disenso como traición política.

b. Las Fuerzas Armadas

Las instituciones castrenses han pasado por un acelerado proceso de reordenamiento institucional, desde el retiro de 32 generales y el ascenso de 37 nuevos, pasando por la reglamentación de la permanencia en los puestos de mando y el tiempo de retiro compulsivo, hasta las modificaciones en la administración territorial y la intención de reformar el estatuto del personal militar. Estas modificaciones demuestran la voluntad de los principales jefes de operar cambios que permitan recuperar la credibilidad interna y societal hacia la misión y la ética militares. Pero es todavía corto el tiempo para cambiar toda una cultura de la indiferenciación que fuera introyectada por la doctrina y prácticas anteriores. El peligro está en que ante el aumento de la interpelación social, y ante la ausencia de una mediación (articulación) política efectiva de esas demandas sociales, los militares vean amenazado su poder y hasta su seguridad. Ante esta percepción de "amenaza" se podría esperar una respuesta corporativa de las FF.AA. en la misma clave en que están formados los mandos actuales, lo que significará la aplicación, respecto a la sociedad civil y política, de la conocida lógica de la **guerra total**: amigos y enemigos sin más matices.

Respecto al futuro, si las contingencias pudieran ser controladas, la racionalidad aconseja la elaboración de un programa que permita ordenar las relaciones cívico-militares dentro de lo que sería un proceso de **acomodación autónoma** que represente un "equilibrio relativo (...) entre civiles y militares, sin lograr una plena integración orgánica al interior del Estado" (Varas, 1988, 24). Esto requiere una percepción realista de las élites políticas en cuanto a redefinición de la misión de las Fuerzas Armadas: los procesos de acomodación autónoma "reflejan una coexistencia cívico-militar en los que las FF.AA. no tienen el control total del poder ni los civiles tienen el control total de las decisiones castrenses" (Varas, 1988: 24).

c. Aumento de la conflictividad social

Existe un concierto generalizado de que la base de un Gobierno democrático es la protección de las libertades civiles. Respecto a éstas Norberto Bobbio apunta: "Pues bien, la libertad de prensa, la libertad de reunión y de asociación son caminos a través de los cuales el ciudadano puede dirigirse a sus gobernantes para pedirles (...) una más equitativa distribución de los recursos. Son tales la cantidad y rapidez de estas preguntas, que ningún sistema político, por muy eficiente que sea, está en condiciones de adecuarse a las mismas. De aquí deriva la llamada 'sobre carga' y la necesidad en que se encuentra el sistema político de hacer drásticas elecciones. Pero una elección excluye a la otra. Las elecciones no satisfechas crean descontento" (Bobbio, 1985: 44).

Esta tesis del pensador italiano resume el riesgo que presumimos: el Gobierno deberá escoger, y en algunos casos ya lo hizo, determinadas alternativas que necesariamente deberán afectar a sujetos sociales concretos. El problema puede ser de difícil atención si los cambios no son concertados entre los afectados y sin la adecuada mediación de un sistema de partidos más articulado con los reclamos, y si provinieran exclusivamente de estudios y decisiones del Gobierno Central. Este sistema de toma de decisiones debilitaría aún más a la sociedad política, podría afectar profundamente la credibilidad del Gobierno y contribuiría al aumento de interpelaciones sociales.

Solamente mediante una articulación razonable de los partidos con las demandas sociales y la capacidad real y la voluntad política de los administradores del Estado, podremos comenzar a caminar un proceso de transición aceptando que, necesariamente, *las preguntas tenderán a crecer y las respuestas, en cambio, a ser más lentas.*

TEMAS QUE PUEDEN INCORPORARSE A UNA FUTURA CONSTITUCIÓN

La mecánica de reforma constitucional que dio lugar a las dos últimas constituciones nos obliga a una introducción previa que tienda a garantizar el nacimiento de un nuevo estado jurídico, estado que represente los deseos populares y se constituya en un documento duradero, idóneo y señero.

No se nos escapa el error cometido al convocar apresuradamente a las elecciones del 1º de mayo, elecciones asentadas sobre un mecanismo adobado por el régimen anterior y controlada por funcionarios adictos al mismo. Los comicios impidieron la **transición** en su verdadero sentido que no es otro que el de la concurrencia de todos los sectores, libre de trabas legales impuestas por el antiguo régimen, y encaminados a construir por consenso el camino. Con esto se pasó a un dudoso constitucionalismo que no hizo otra cosa que legalizar y confirmar las estructuras anteriores y sujetar las decisiones a leyes de las que hoy no podemos prescindir sin recurrir a mecanismos legales que se manipulan por funcionarios interesados en mantener aquel viejo sistema con sólo ligeras e intrascendentes modificaciones. Todos los actuales funcionarios del estado han jurado obedecer a la Constitución, es decir, al obstáculo más representativo de la autocracia desalojada.

Previamente, es fundamental la creación de una atmósfera de libertad y seguridad en la que todos los ciudadanos operen en igualdad de condiciones. En tanto existan condicionamientos como los actuales, el resultado puede no tener la legitimidad de las mayorías, aun cuando sea una mayoría la que lo imponga.

El condicionamiento más negativo se da con la hegemonía institucionalizada del Partido de gobierno, el que aun cuando efectúa manifestaciones de protesta contra el sistema anterior, por boca de alguno de sus sectores, sigue usufructuando las ventajas estructurales que le fuera otorgado por la antigua autocracia. Esta herencia se concreta en el financiamiento otorgado por el estado, el que le suministra los mecanismos nacionales para su vida política. El desmantelamiento de esa estructura es un condicionamiento irrenunciable.

Temas para una futura constitución.

La futura Constitución deberá replantear su ubicación dentro de principios básicos constitucionales y revisar instituciones que en la actual Carta Magna han sido elaboradas para coadyuvar una autocracia unipersonal.

El presente trabajo, para adecuarse estrictamente a lo solicitado, es decir, la incorporación de temas a una futura Constitución, se limitará a señalar dichos temas, dejando el análisis de los mismos, de por sí toda una nueva Constitución, para su debido tiempo.

1. Confirmación del concepto de **República** sobre la base de la ratificación de sus principales presupuestos. Los presupuestos de una república -los que se citan abajo- son varios según los autores. Nosotros nos limitamos a aquellos que para el caso consideramos como los más importantes.

- 1.1. División del Poder Público
- 1.2. Igualdad de los habitantes

- 1.3. Responsabilidad del funcionario público
- 1.4. Elección y control del Gobierno
- 1.5. Garantías al ejercicio de los derechos humanos
- 1.6. Alternabilidad del gobierno
- 1.7. Publicidad del acto gubernativo
- 1.8. Austeridad republicana

1.1. División del Poder Público

a. Poder Legislativo

- 1. facultad investigativa
- 2. defensoría del pueblo
- 3. independencia administrativa
- 4. iniciativas
- 5. veto presidencial
- 6. disolución del Congreso
- 7. decretos leyes
- 8. interpelación
- 9. incompatibilidades
- 10. mecánica de las comisiones
- 11. sistema cameral

b. Poder Ejecutivo

- 1. sistema de gobierno
- 2. incompatibilidades
- 3. consejo de estado
- 4. fuerzas armadas
- 5. estados de excepción

c. Poder Judicial

- 1. sistema de designación
- 2. inamovilidad
- 3. policía judicial
- 4. justiciabilidad
- 5. control constitucional
- 6. descentralización

1.2. Igualdad de los habitantes

- 1. acceso, permanencia y promoción en la Adm. Pública y FFAA
- 2. filaciones políticas
- 3. tributación
- 4. autoridades y elecciones
- 5. juzgados zonales

1.3. Responsabilidad del funcionario público

- 1. juicio político
- 2. bienes de funcionarios
- 3. subsidiariedad del estado

1.4. Elección y control de gobierno

1. poder electoral
2. sistema electoral
3. partidos políticos
4. candidaturas independientes
5. censura legislativa

1.5. Garantías para el ejercicio de los derechos

1. Instancia del H. Corpus
2. Convenios internacionales
3. Tribunales internacionales
4. Habeas data
5. Juzgados zonales
6. ministerio público
7. amparo
8. debido proceso

1.6. Alternabilidad del gobierno

1. Reelección presidencial

1.7. Publicidad de los actos de gobierno

1. alcance

1.8. Austeridad republicana

1. títulos
2. honores

2. Derechos Humanos

1. Locomoción
2. objeción de conciencia
3. alcance de la propiedad
4. asilo político
5. huelga
6. petición y respuesta ficta
7. alcance de la reunión
8. restricción durante los estados excepcionales
9. expresión
10. prensa
11. debido proceso

El presente temario, inconcluso por intencionadamente seleccionado, constituye un borrador de discusión que debe ser base de sendos talleres ante la mirada activa de la opinión pública. Nadie podrá solo elaborar un anteproyecto, el que requiere amplia información.

No es fácil sustraerse a la tentación de dar solución a los problemas que cada tópico implica. Pero la impaciencia y la improvisación pueden hacernos repetir la lamentable experiencia caída sobre las dos constituciones anteriores, experiencia no exenta de una intencionalidad sectaria y puramente circunstancial. Un Seminario es apenas, por su brevedad, un impulso seleccionador, un pre-equipo.

CONSTITUCION Y DERECHOS HUMANOS: UNA PERSPECTIVA DE LO POSIBLE

EMILIO CAMACHO

La discusión constitucional sobre los derechos humanos, tanto conceptual como legislativamente, es un punto que desde hace décadas mantiene ocupada a la doctrina y que se circunscribió, fundamentalmente, a establecer los niveles de exigibilidad y cuáles deberían ser positivizados y cuáles no.

En doctrina, se habla normalmente de los derechos humanos de primera y segunda generación. Serían de primera generación, aquéllos referentes a los derechos políticos, tales como organización, expresión, reunión, etc. Los de segunda generación se refieren a los de carácter social, económico, cultural, etc. Ultimamente, se habla de una tercera generación, el referente a los derechos de los pueblos. Como se ve, esto trasunta un claro trasfondo ideológico: la ortodoxia liberal se contenta y limita con los de primera generación; la segunda y tercera responden a una concepción progresista del constitucionalismo, enfatizando el carácter de sujeto obligado del Estado.

No obstante, es frecuente detectar en el discurso de algunos partidarios de los derechos de segunda y tercera generación un claro contenido demagógico: sólo interesa la belleza de la palabra. ¿Por qué hacemos esta afirmación? Precisamente porque es el punto donde radica la cuestión central:

decir que tal o cual derecho es exigible ya al Estado, puede hacemos quedar bien, pero soslaya dos aspectos fundamentales del derecho, tanto doctrinario como positivo:

- 1) la condición instrumental del derecho: en qué medida sirve para acompañar los cambios y
- 2) su relación con el marco histórico concreto. Unidos estos dos elementos, hacen a lo posible del derecho. Es o no posible.

En síntesis, y para no repetirnos en los gastados discursos, y aparecer como jocosamente progresistas, creemos conveniente hacer incapié sobre la necesidad de que esos derechos humanos conozcan de una legislación posible, transformadora, que tenga en cuenta la realidad histórica, social y cultural de nuestro pueblo.

En su obra "Infortunios del Paraguay", el maestro Teodosio González resalta la desgracia jurídica del Paraguay y entre ellos, recuerda la inutilidad de muchas disposiciones legales de gran belleza liberal pero de nula corporeidad. No están vigentes (1).

La Constitución de 1970 fue de indudable filiación liberal, donde se recogían instituciones que aparentemente garantizarían los derechos de los ciudadanos, que protegerían a los ciudadanos de los abusos del poder. Apenas echemos un vistazo podremos comprobar cuán inútil ha sido. Mismo en casi todo el continente latinoamericano han abundado textos fundamentales cuya belleza y rimbombancia haría palidecer a los correspondientes a las democracias más avanzadas de Europa. Este es el típico caso de "vaclamiento histórico" de derecho que caracterizó al liberalismo local, consistente en un mayor apego a las formulaciones retóricas que a la sustan-

tividad de los hechos. Es como si se invirtieran los roles: es como si el derecho no respondiera en plenitud a la realidad. Se declaran pomposamente los derechos, adquieren categoría jurídica; pero pierden toda posibilidad de cumplimiento pues en la realidad está sucediendo lo contrario: se liberalizan solamente algunos aspectos: parte de la economía, parte del estado, la tenencia de la tierra, etc'. Accede un determinado grupo al poder, se consolida y pierde interés en efectivizar los derechos que utilizaba en su lucha reivindicativa. Entonces se erige un sistema a girones, excesivamente fragmentado: en algunas partes liberal, en otras sumamente autoritario. Y lo que es peor, en la parte liberal, los grandes propietarios, los industriales, etc. quedan confrontados con una escuálida sociedad que ni siquiera está fuertemente agremiada. El divorcio entre la ley y realidad, adquiere niveles dramáticos, y el divorcio entre ley y posibilidad de su cumplimiento, adquiere proporciones abismales. Existe un viejo dicho del derecho romano que más o menos dice así: "más valen malas leyes con buenos hombres, que buenas leyes con malos hombres". En Paraguay no hemos contado ni con buenas leyes ni con buenos hombres en la administración del Estado, de los poderes del Estado, al menos en los últimos treinta años, tiempo más que sobrado para construir una costumbre jurídica.

El problema constitucional de los derechos humanos en Paraguay, antes que reiterarnos en los de primera y segunda generación, el papel que jugó la Constitución mejicana de Querétaro para la positivación de los derechos sociales, económicos y educacionales, pasa, creo yo, estoy íntimamente convencido, por la consagración constitucional de derechos, es cierto, pero fundamentalmente por la creación de mecanismos o instituciones jurídicas que vuelven posible el derecho y eficaz su defensa cuando es violentado, pasa también por la reconstrucción de las Instituciones jurídicas, de la doctrina y de la jurisprudencia sobre el tema.

Hasta aquí esta breve Introducción. Pero se supone que debo hablar sobre Constitución y derechos humanos y, en homenaje al rigor académico y también para entender lógicamente el problema, antes de volver a ocuparnos de ellos, realizaré una breve referencia histórica sobre el tema.

CONSTITUCIONALISMO Y REVOLUCION BURGUESA

"El constitucionalismo es un ismo político que precede, acompaña y justifica las revoluciones burguesas surgidas contra el absolutismo del Antiguo Régimen, establece las instituciones liberales y desemboca en la perspectiva democrática". (2)

Básicamente, puede afirmarse que la burguesía contó con juristas, políticos, organizaciones y pensadores que trazaron la arquitectura liberal individualista del Estado de Derecho, consistente en la división de poderes, la igualdad formal ante la ley y el aseguramiento de los derechos y libertades propias de la civilización burguesa. Sumadas éstas a las transformaciones previas y paralelas de la economía, tenemos algo simple pero contundente: se construía un derecho posible.

Detengámonos brevemente en este punto: ciertamente el origen del constitucionalismo es anglosajón. Los ingleses, con su tradicional pragmatismo fueron conquistando lentamente los derechos para la burguesía, reduciendo el espacio de la monarquía. Así fueron apareciendo la Carta Magna (1215), la Petition Rights o Petición de Derechos (1628), Habeas Corpus Act (1679), Bill of Rights (acta de derechos) 1689. La Declaración de Derechos del Buen Pueblo de Virginia (1776). A lo largo de siglos, fueron

consolidando un orden para el que el continente europeo y nosotros mismos, necesitaría de sangrienta revolución, casi de un tirón: La revolución francesa, con la famosa declaración de derecho de 1789 y la Constitución de 1791, expresa sistemática y racionalmente las ideas de Locke y Montesquieu. Sumemos esto a nuestra tradición romanista y encontraremos la explicación del apego a la legislación codificada, ya potenciada por los escribas de Justiniano.

El positivismo liberal llega a su crisis final en el período de entreguerra, cuando surge por un lado, el "concepto decisionista" del derecho constitucional, sustentado por Carl Schmitt (que posteriormente sería el jurista del nazismo) que acuñó una célebre frase: "soberano es el que decide sobre el estado de excepción". O sea, los derechos existirán en la medida en que el soberano, Fuhrer o Caudillo lo considere necesario para labrar el destino grande del pueblo alemán, pues aquí interpreta a cabalidad los sentimientos del pueblo. A esta corriente ultrareaccionaria, se confronta el sociologismo constitucional, cuyo principal exponente es el socialista Herman Heller, quien insistía mucho (3) en las condiciones sociales y económicas para la redacción del derecho, para la creación del orden jurídico.

No podemos dejar de mencionar a los grandes positivistas como Kelsen, Mordorf, etc. Con el triunfo del nazismo, Heller, Smend, Kelsen, Loewenstein; liberales, positivistas, socialistas, etc. emprenden el camino del exilio. Con el fin de la guerra, el constitucionalismo se reorienta y, manteniendo su clara orientación liberal, incorpora los aportes del sociologismo, el integracionismo, etc., apareciendo Duverger, Fridrich, Vedel, etc. Este fenómeno ha hecho que los límites entre el derecho constitucional, la ciencia política, la sociología política, se confundan cada vez más. No en el sentido anárquico de la palabra, pues indudablemente cada disciplina mantiene claros elementos de identidad, sino que cada vez son más los elementos comunes de análisis- ¿Puede un constitucionalista hablar de democracia y derechos humanos sin incorporar la problemática social, política, los derechos humanos, etc? ¿Puede un estudioso de la sociología política entender el momento actual sin estudiar las instituciones del estado, los poderes del estado?

Aquí, el tema de los derechos humanos atraviesa de punta a punta y por eso el debate adquirió las características arriba indicadas. En derecho constitucional suele hablarse de un "postconstitucionalismo", como ciencia que busca justificar, en sus formas jurídicas, los cambios. Y ahora sí, desde esta perspectiva del cambio, es como centraremos el análisis de nuestro país.

NO EXISTE UNA HISTORIA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL: DERECHOS HUMANOS. El desarrollo en Paraguay

Cuando se me dijo que tendría que comentar los derechos humanos desde la perspectiva constitucional, buscando incluso realizar algunas probables modificaciones necesarias, lo primero que pensé fue que carecemos de una historia del derecho constitucional paraguayo, por lo tanto en buena parte nuestro comentario tendría características esotéricas, mágicas, si pretendemos venir con las grandes críticas y grandes soluciones, quedar bien con las entidades auspiciantes, conseguir la sonrisa aprobadora de la progresia y retirarnos sin haber aportado nada, salvo reiteraciones. Por eso, hoy quiero ir terminando esta exposición con puntuales referencias al problema del derecho constitucional y por lo tanto, de los derechos humanos en Paraguay,

Los Derechos Humanos
92 conquista
cotidianamente

Dejaré para otra ocasión propuestas concretas sobre modificaciones constitucionales, aunque esto signifique salirme del libreto.

Salvo los textos de Manuel Domínguez, Félix Paiva, Justo P. Prieto, opúsculo de Pedro P. Samaniego, Arquímedes Laconich, páginas de Freire Esteves, puede afirmarse que en Paraguay no contamos con una historia del Derecho Constitucional y mucho menos, una historia de las instituciones del Estado. Con esta aclaración, podemos comenzar afirmando que los derechos humanos casi nunca fueron tema de importancia en nuestro país. El Regl. de Gob. de 1813, habla de crear Tribunales de Justicia, convocar congresos anuales, etc. nada de esto se cumplió nunca. Para Francia la prioridad fue la construcción de la soberanía del Estado. Como entendido en leyes que era, sabía que la cuestión fundamental para la construcción física y política de un país independiente, radica en el ejercicio de la soberanía sobre un determinado pedazo de tierra. Los derechos individuales no eran cuestión de interés. Algo parecido ocurrió con D. Carlos, quién sin embargo crea un Estatuto Provisorio de Justicia. (1842) y en 1844 la "Ley que establece la administración. Tal vez la época en que más rigió el derecho haya sido en la época de los López, especialmente de D. Carlos.

EL LIBERALISMO Y LOS DERECHOS HUMANOS

Lastimosamente, el liberalismo tiene un problema de fecundación con el pueblo paraguayo: se introdujo a caballo de una guerra exterminadora, con poco protagonismo popular, es decir no fue una reivindicación del pueblo, como por ejemplo lo fue la defensa del Chaco y hoy la reivindicación campesina para tener acceso a la tierra. Faltaba además, algo que los estudiosos consideraban fundamental para la consolidación de todo orden: la participación activa de la población y, como mínimo, de la clase dominante (4).

No entraremos en la inacabada discusión sobre el nivel de inserción del derecho liberal en nuestra realidad histórica, pero podemos afirmar que la más liberal de nuestras constituciones estuvo lejos de imponer a un nivel satisfactorio los derechos individuales consagrados.

Dentro de esa perspectiva, creo que la problemática de los derechos humanos pasa por los siguientes puntos:

1) Un problema de institucionalización: cuando se redacte una nueva constitución habrá que tener muy en cuenta nuestra historia fundamentalmente recordar que las instituciones democráticas no han logrado afianzarse nunca y si alguna vez lo fueron, en los últimos cuarenta años esa institucionalidad se resquebrajó totalmente. Lograr que las autoridades públicas adecuen su acto a la ley, lo que significaría un gran paso en la derrota del autoritarismo, que básicamente radica en la sumisión del derecho a la voluntad del gobernante y los poderosos de turno o de siempre. (4)

2) El Poder Judicial:

Mucho se ha dicho sobre la absoluta subalternación que conoció la justicia en nuestro país, subalternación que por otra parte, fue consagrada en todas y cada una de las constituciones que rigieron. Para una viabilidad de los derechos humanos, resulta absolutamente imprescindible contar con una administración de justicia que verdaderamente se dedique a aplicar la ley. Ya a principios de siglo el jurista Teodosio

González remarcaba la impotencia vital de contar con una recta administración de justicia, diciendo entre otras cosas: (5) "No hay cosa que más subleve que la injusticia. No hay atentado más hiriente y más irritante que el cometido a nombre de la justicia. Muchas legislaciones antiguas reservaron las penas más terribles y espectaculares para los jueces prevaricadores...".

Y seguidamente daba la señal de alarma sobre la situación, afirmando que "pero justamente esta función, la más excelsa del Estado ha sido la más descuidada en el Paraguay...", para terminar diciendo que "y si a esto se agrega, como hemos dicho, la falta de autoridad moral de los jueces a los ojos del pueblo, habrá por fuerza que convenir que se trata de una desventura nacional realmente grave, que debe remediarse con urgencia y energía, antes que el mal llegue a mayores irremediables". También por fuerza debemos convenir que ese mal no se remedió, llegando bajo el stronismo a niveles de subordinación difíciles de igualar. En la reforma constitucional, habrá que incorporar los elementos necesarios que garanticen una carrera judicial, su autonomía, sin olvidar que tal cual está actualmente no puede concedérselo todo ese privilegio, recurriéndose como mínimo, un concurso para acceder-confirmarlos en los cargos actuales.

3) REFORMA DE LA DOCTRINA Y LA JURISPRUDENCIA: No solamente existe una legislación autoritaria, sino una jurisprudencia que protege rabiosamente la propiedad privada y los intereses patronales, como es fácil observar en los conflictos actuales. Queda a jueces y abogados democráticos trabajar por la creación de una doctrina y una jurisprudencia democrática, una interpretación de las leyes vinculada a nuestra realidad y problemática social. Juicios de desalojo, de despido por causas sindicales, los juicios por robo al estado (que ponen en evidencia la pobreza jurídica para perseguir los delitos económicos), los juicios por violación (con una jurisprudencia que indignaría a cualquier persona minimamente consciente y sensibilizada sobre la marginación de la mujer), la desprotección de los consumidores, etc. no pueden esperar una reforma legal completa y se inscriben, a no dudarlo, dentro de la problemática de los derechos humanos.

4) ALGO DEBE QUEDAR ABSOLUTAMENTE CLARO: los derechos humanos son exigibles y existe un sujeto obligado: el Estado y son a la vez, un límite al poder del Estado. Al hablarse de derechos humanos de primera, segunda y tercera generación, lo que se está haciendo es una referencia cronológica en cuanto a su aparición y positivación, pero todos son igualmente exigibles. Había dicho que no entraría a comentar esta cuestión generacional de los derechos humanos, pero quiero sí recordar que los derechos políticos, económicos, sociales y culturales son igualmente exigibles toda vez que tengan sanción institucional y, políticamente, sin esta necesidad. Así, llegado el momento oportuno, habrá que bregar por la constitucionalización de derechos sociales, económicos, culturales; que deben ir indefectiblemente, si queremos superar esta ya larga y hermosa retórica, acompañadas de mecanismos institucionales jurisdiccionales que sean realmente un instrumento del derecho y del cambio.

Sostiene el jurista Jorge Mera Figueroa que "los derechos humanos son históricos, lo que permite su constante perfeccionamiento y evolución"; por lo que es muy común que cada día se hable de más y más derechos, que hablan ya no de los de hoy también clásicos económicos, sociales, etc. y que incluso ya tienen sanción en el

derecho internacional, sino de algunos que hoy pueden parecer utópicos. Sin embargo, décadas atrás muchos de los derechos hoy reconocidos habrían provocado burlas (6).

Sin embargo, quiero dejar sentado hoy una impresión, una opinión que desde hace un tiempo comienza a ser considerada entre algunos doctrinarios del llamado "uso alternativo del derecho": Sin despreciar en absoluto la importancia de bregar constantemente por el reconocimiento de más y más derechos, por la realización de seminarios que contribuyan a la divulgación de la justicia, de clasificarlos en primera, segunda y tercera generación, lo estrictamente fundamental, al menos en nuestro país, es buscar los mecanismos que hagan posible el derecho y la justicia. Pensar también en la instrumentación del derecho y no solamente en la teorización de principios y loables doctrinas. Trabajar por una vulgarización del derecho: el socialista italiano Antonio Gramsci hablaba sobre la posibilidad de ubicar el derecho por delante de las costumbres dominantes, hacerlo posible, practicable. (7) He aquí el gran reto para toda la sociedad paraguaya.

A MODO DE CONCLUSION

Esa vulgarización del derecho del que hablamos implica trabajar por la participación de los ciudadanos, de los gremios, de las asociaciones de vecinos, etc. en la reforma jurídica del Estado. Creo yo que es el mejor y más eficaz concepto de derechos humanos. Un ejemplo lo tenemos con los proyectos legales presentados por la Coordinadora de Mujeres, por la CUT, por los gremios estudiantiles, etc. en sus respectivas áreas. El derecho debe ser entendido y practicado no solamente por los abogados y jueces.

El derecho se convierte más y más en instrumento de dominación en la medida en que es alejado del pueblo y remitido a los cenáculos de entendidos. Se convierte en instrumento de la justicia y la libertad en cuanto sea capaz de contar con instituciones eficaces de protección y difusión, y en cuanto logre ser entendido y utilizado por las grandes mayorías sociales. No olvidemos que uno de los puntos flacos de la democracia representativa en países de escaso desarrollo institucional como el nuestro, radica en el divorcio que existe entre el derecho y la sociedad, además de la inaplicabilidad de la gran mayoría de los textos legales que protegen y consagran los derechos humanos.

Básicamente, y sin caer en un contradogma, se trata de buscar un uso alternativo del derecho. Me explico: "El otro espacio en el cual puede usarse el derecho de una manera alternativa es dándole a otras muchas normas de suyo neutras, un sentido político que lleve a una aplicación de parcialidad en beneficio de las clases oprimidas" (8). Esto supone, la existencia de grupos sociales organizados capaces de entender y utilizar el derecho. Lo dogmático sería caer en la vieja cantinela de concebir al derecho exclusivamente como un instrumento más de dominación, eso es, dogmático, mediocre y falto de creatividad. Es muy fácil aferrarse a viejos dogmas (hoy superados incluso por los creadores de los mismos y terminar marginándose de todo proceso político, reduciéndose a la contestación y la denuncia.

Con sólo lograr que muchos de los principios hoy constitucionalmente consagrados, tengan vigencia estaremos dando un paso casi revolucionario en toda nuestra historia. Ni hablemos, si se avanza en la consolidación de los derechos sociales y económicos,

En el actual proceso que estamos viviendo, la incertidumbre se cierne peligrosamente sobre todos nosotros. En el gran conflicto entre autoritarismo y democracia, el trabajo por una consolidación y creación de las instituciones democráticas estará aumentando las posibilidades de que, como pocas veces (sino la única) en la historia paraguaya, el futuro se decante en favor de la democracia. Para eso, necesitamos de un derecho posible, por encima de todo posible.

NOTAS

- (1): GONZALEZ, Teodosio: "Infortunios del Paraguay", pp46-47.
- (2): LUCAS VERDU, Pablo: "Curso de Derecho Político" - V 1-, p403.
- (3): HELLER, Herman. "Teoría del Estado", pp220 y ss.
- (4): DIAZ, Elías: "Estado de Derecho y Sociedad Democrática".
- (5): GONZALEZ, Teodosio: Ob. cit., pp340/369.
- (6): MERA FIGUEROA, Jorge: Derechos Económicos, sociales y culturales en la doctrina". Revista Chilena de Derechos Humanos, N° 9, 1988.
- (7): GRAMSCI, Antonio: "Notas sobre Maquiavelo, la política y el Estado moderno", p110.
- (8): DE LA TORRE, Jesús Antonio: "El Derecho como arma de liberación en América Latina", p102.

José Félix Fernández Estigarribia
Vice Pte. 2do. de la Cámara de Diputados

Asunción, 17 de noviembre de 1.989

Señores
Seminario "Los Derechos Humanos en el proceso actual"
Asunción - Paraguay

De mi mayor consideración:

Mucho lamento no poder estar con Uds. Un compromiso oficial de última hora me impide hacerlo.

Estoy absolutamente convencido de la importancia de este Seminario.

Creo asimismo que sería trascendente que la República del Paraguay firme y ratifique los Pactos internacionales de Derechos Humanos que aún no han sido firmados.

Ha sido un gran paso que se ratificase la Convención Americana de Derechos Humanos-Pacto de San José. Si se acepte la competencia de la Comisión, de la corte Interamericana de Derechos Humanos, como lo recomendase la Cámara de Diputados de la Nación, el proceso estaría completo.

Actualmente se encuentra a la consideración del Senado de la Nación el estudio de los Pactos Internacionales contra la Tortura, tanto de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.

Creo que los mismos serán ratificados este año.

Me permito pedir al Seminario, que el mismo se expida solicitando al Gobierno del Paraguay se firmen de inmediato el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas, y el Protocolo Facultativo.

Así como los Pactos de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Todos deberían ser remitidos, a la brevedad posible, para su ratificación al Congreso Nacional.

Les deseo el mayor éxito en sus deliberaciones.

JOSE F. FERNANDEZ ESTIGARRIBIA.

LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO POLITICO ACTUAL

AUSPICIA: Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos.

DOCUMENTO FINAL

1. Consideraciones Generales

El golpe militar del 2 y 3 de febrero del corriente año abrió nuevos espacios de libertad después de décadas de régimen autoritario, que además de conculcar los más elementales derechos humanos sometió a la mayoría de la población a condiciones de pobreza y marginación.

Las ventanas abiertas entre la noche de la Candelario y la madrugada de San Blas están permitiendo a la sociedad paraguaya -en un proceso no exento de dificultades- construir, paso a paso, canales de participación conducentes al establecimiento de un Estado de Derecho con Justicia Social.

En el balance de estos nueve meses se constatan realizaciones saludables en Derechos Humanos, como: el retorno de los exiliados, la libertad de opinión, la libertad de prensa, de asociación, la derogación de las leyes liberticidas 209 y 294, la ratificación de la Convención Americana de los Derechos Humanos, el libre movimiento de todos los partidos políticos, entre otros.

Los participantes sin embargo lamentan la ausencia de la realización de los derechos económicos, sociales y culturales.

Preocupa a los participantes la cuestión del derecho de los campesinos a la tierra, la ausencia de respeto a los derechos de las poblaciones indígenas, al derecho de la libre asociación de los trabajadores y todo lo que concierne al derecho a un nivel de vida adecuado, así como la lentitud en la administración de la justicia. El no a la impunidad surgió en varios momentos del Seminario.

Preocupa a los participantes la evangelización compulsiva a los indígenas por parte de algunas sectas religiosas y el deplorable estado de salud en el mundo indígena.

Los participantes debatieron ampliamente sobre las Fuerzas Armadas y manifestaron su preocupación por la partidización y falta de institucionalidad. Se deplora el desalojo violento y detención de campesinos operacionalizados por las Fuerzas Armadas.

2. Propuestas

- Necesidad de la despartidización de las Fuerzas Armadas y de una redefinición de su identidad como una institución más de la sociedad.
- Cuestionamiento de la Doctrina de Seguridad Nacional como elemento central en la formación ideológica de las Fuerzas Armadas.
- Limitar la función de las Fuerzas Armadas a su rol de Defensa nacional y no un instrumento de represión interna, como las represiones violentas a las ocupaciones campesinas.

- Se propone una modificación de la Ley del Servicio Militar Obligatorio por la de una ley que incorpore el servicio militar optativo.
- La necesidad de incorporar la enseñanza de los Derechos Humanos en la educación formal, con su inclusión en los programas del ministerio de Educación y Cuto.
- La necesidad de crear un proyecto nacional que recoja la diversidad de la expresión cultural de nuestro país.
- Devolver a los pueblos indígenas su rol protagónico basado en el reconocimiento de sus derechos, impulsar una eficaz acción en la legalización de sus tierras y el cese de la depredación de sus recursos naturales por parte de intereses externos.
- El ministerio de Hacienda deberá transferir los fondos destinados para las comunidades indígenas a las entidades oficiales pertinentes para que éstas inviertan conforme a lo dispuesto en la Ley 904/81.
- Promover una campaña de concientización tendiente a eliminar los aspectos racistas que permanecen en nuestra cultura.
- Dentro del campo de la Administración de la Justicia se deberán agilizar los procesos relativos a los delitos económicos y aquéllos relacionados al tratamiento de los casos de tortura y desaparición de personas. Se manifestó la necesidad de una reforma profunda en el sistema carcelario y la estructura del Poder Judicial. El No a la impunidad fue propuesto por unanimidad.
- :Se solicita la ratificación del Pacto de los Derechos Civiles y Políticos, el protocolo facultativo y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos y Culturales. Se enfatiza la necesidad del perfeccionamiento de ratificación del Pacto de San José con la Declaración Gubernamental de aceptación de la Corte Interamericana de Justicia.
- Crear una Coordinadora integrada por Organizaciones no gubernamentales, Movimientos Sociales y Partidos Políticos con miras a la realización de la próxima Asamblea Nacional Constituyente.

Asunción, 19 de Noviembre de 1989

DISCURSO DE CLAUSURA

Asunción, Noviembre 19, 1989.

Señores, representantes de ALDHU
Ronald Wilson y Juan de Dios Parra,
Compañeras, compañeros

Al clausurar este PRIMER SEMINARIO sobre LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO POLITICO ACTUAL, tenemos la obligación moral de intentar realizar un justo balance.

Es a nuestro criterio, que el seminario, sobrepasó todas las expectativas que como proyectistas y organizadores nos propusimos.

Desde el mismo inicio -el viernes 17- con la sala colmada de los invitados y gente interesada, nos hacía suponer que LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO POLITICO ACTUAL, no se agotan en los comentarios de prensa, sino que existe una necesidad de conocer más sobre el tema.

Las denuncias de las organizaciones sobre violaciones a los DD.HH. son apenas una parte de toda la problemática dentro del proceso político actual.

Los diferentes enfoques al tema, posibilitó tener una mayor percepción de los efectos que produjeron y siguen produciendo las violaciones a los DD.HH. y se determinó que existe una repulsión hacia quienes las cometen.

Las plenarios avanzaron en búsqueda de soluciones y propuestas que intenten modificar esta conducta, producto de una instrumentación política basada en la DOCTRINA DE LA SEGURIDAD NACIONAL. Al mismo tiempo, fue reiterado en varias ocasiones que indiscutiblemente foros y seminarios como éste, posibilitarán ir creando una conciencia social, basada en el respeto y partiendo de nuestra realidad.

El trabajo en comisiones sobre los borradores presentados, dieron la sensación que tenemos muchas más cosas aún en el tintero, y que de a poco las vamos sacando. Esta combinación perfecta entre denuncias y propuestas, permiten un equilibrio que posibilitará proyectar el futuro, sin olvidar el pasado.

Decíamos inicialmente, que los DERECHOS HUMANOS SE CONQUISTAN COTIDIANAMENTE, creemos que la contribución individual de cada uno de los participantes es el mejor testimonio de esa conquista.

Debemos agradecer a cada uno de Uds. y a las organizaciones que representan por comprender que únicamente unidos se puede construir una democracia que permita el verdadero desarrollo social.

Agradecemos a los representantes de la:

Asociación Nacional Republicana (Partido Colorado) MOPOCO - Auténtico, Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA), Partido Revolucionario Febrerista (PRF), Partido Demócrata Cristiano (PDC), Partido Comunista, y Partido Humanista; así como la Juventud DC, juventud del PRF y PLRA.

También a los representantes de partidos políticos de Concepción, Encarnación, Carapeguá, Caacupé y Pilar.

A la Central Nacional de Trabajadores (CNT);

A la Organización Nacional Campesina (ONAC);

A las Organizaciones de mujeres, en este caso, MUJERES POR LA DEMOCRACIA,

Colectivo 25 de Noviembre, Organización de Mujeres del Paraguay, Grupo de Estudios de la Mujer Paraguaya (GEMPA), Area Mujer CDE:

A las organizaciones religiosas, Diócesis de Benjamín Aceval, Parroquia Cristo Rey, CVX, la Pastoral Juvenil, Jóvenes de la Vicaría San Gerardo, la Junta Arquidiocesana de Laicos, Programa de Justicia de la Conferencia Episcopal Paraguaya (CEP).

A los representantes del Gobierno, a los Parlamentarios, al Ministerio de Justicia y Trabajo, al Ministerio de Defensa Nacional, al Instituto Paraguayo del Indígena (INDI):

A la Federación de Universitarios del Paraguay (FEUP), y Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP):

A las Organizaciones no Gubernamentales, SEDUPO, CEPAG, SENDERO, Asamblea de Trabajadores de la Cultura, Comisión de Solidaridad con los Pueblos Indígenas, Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos (CPES), Alter Vida, Fundación Vida Silvestre Paraguaya, Comité Paraguay-Kansas;

Y muy especialmente a Doña Carmen Casco de Lara Castro, Presidenta de la COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL PARAGUAY, y al representante de la ASOCIACION LATINOAMERICANA DE DD.HH. (ALDHU), Lic. Ronald Wilson;

Los agradecimientos fueron más largos que el discurso de despedida pero sería injusto dejar de nombrarlos.

En fin, tuvimos un seminario que dejó importantes conclusiones, que se irán incorporando cotidianamente para la CONQUISTA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PARAGUAY.

En nombre de BASE-IS, el Centro de Documentación y Estudios (CDE), el Centro de Estudios Democráticos (CED), el Centro de Estudios de Economía y Sociedad (CEDES), y el Grupo de Investigaciones Sociales (GCS), les decimos sinceramente muchas gracias y con la esperanza que sea hasta pronto !!

Juan Carlos Moreno

Comisión Organizadora

ORGANIZACIONES PARTICIPANTES:

- Asociación Nacional Republicana (Partido Colorado)
- MOPOCO (Movimiento Popular Colorado)
- MOPOCO (Movimiento Popular Colorado Auténtico)
- Partido Liberal Radical Auténtico (P.L.R.A.)
- Partido Revolucionario Febrerista (P.R.F)
- Partido Demócrata Cristiano (P.D.C)
- Partido Comunista (P.C.)
- Partido Humanista (P.H.)
- Juventud Demócrata Cristiana
- Juventud Revolucionaria Febrerista
- Juventud Liberal Radical Auténtica
- Representantes de los partidos políticos de Concepción, Encarnación, Carapeguá, Caacupé y Pilar.
- Central Nacional de Trabajadores (C.N.T.)
- Organización Nacional Campesina (O.N.A.C.)
- Mujeres por la Democracia
- Colectivo 25 de Noviembre
- Organización de Mujeres del Paraguay
- Grupo de Estudios de la Mujer Paraguaya (G.E.M.P.A.)
- Area Mujer (C.D.E.)
- Diócesis de Benjamín Aceval
- Parroquia Cristo Rey
- C.V.X.
- La Pastoral Juvenil
- La Junta Arquidiocesana de Laicos
- Programa de Justicia de Conferencia Episcopal Paraguaya (C.E.P)
- Jóvenes de la Vicaría San Gerardo
- Representantes del Gobierno
- Parlamentarios
- Ministerio de Justicia y Trabajo
- Ministerio de Defensa Nacional
- Instituto Paraguayo del Indígena (I.N.D.I.)
- Federación de Estudiantes Universitarios del Paraguay (F.E.U.P.)
- Tribunal Permanente de los Pueblos (T.P.P.)
- SEDUPO
- CEPAG
- SENDERO
- Asamblea de Trabajadores de la Cultura
- Comisión de Solidaridad con los Pueblos Indígenas
- Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos (CEPES)
- Alter Vida

*Los Derechos Humanos
76 congresistas
latinoamericanos*

- Fundación Vida Silvestre Paraguaya
- Comité Paraguay - Kansas
- Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado
- Miembros de A.L.D.H.U.



- _ Base IS
- _ Centro de Documentación y Estudios (CDE)
- _ Centro de Estudios Humanitarios (CEDHU)
- _ Centro de Estudios Democráticos (CED)
- _ Centro de Estudios de Economía y Sociedad (CEDES)
- _ Grupo de Ciencias Sociales (G.C.S.)